

Libro de actas de las sesiones celebradas

por el Ayuntamiento en el año

1910

DEPARTAMENTO





Acta de constitución del

Asistentes

Presidente

D. José Pino y Peres

Concejales

- D. Miguel Nieto Mellado
- " Manuel Casas Muñoz
- " José Guisado Morino
- " Celestino Peres Ferrnander
- " Incaas Morcillo Peres
- " Julio Arturo Alvarez Delgado
- " Pablo James Cortés
- " German Gutierrez de Bena
- " Justo Diaz Mulero
- " Juan Sanchez Molina
- " Alfonso Muñoz Ferrnander
- " Isidoros Olivares Ramos
- " José Gonzalez Manzanao
- " Pedro Barroso Parejo
- " Julian Vidalgo Seritan
- " Guillermo Alvarez Cienfuegos y Nieto de Bena.



nuevo Ayuntamiento.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos diez; reunidos en el Salen de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pino y Peres y siendo las diez de la mañana hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria, proceder a la constitución del Ayuntamiento, a la elección de car-

gos y al señalamiento de día y hora en que se han de celebrar las sesiones ordinarias.

Acto seguido el Señor Alcalde procedió a

dar posesión de sus cargos de Concejal e instalándoles en sus puestos a los electos que habiendo presentado sus credenciales en tiempo hábil se hallan presente en este acto y lo son Don Fermán Gutiérrez de Bena Muñoz, D. Justo Díaz Mulero, Don Juan Sánchez Molina, Don Alfonso Muñoz Fernandez, Don Isidoro Olivares Ramos, Don José González Mansanedo, Don Pedro Barroso y Parejo, Don Julián Hidalgo Serinán, Don Guillermo Álvarez Cienfuegos y Nieto de Bena y Don José Pino y Peres que son los únicos elegidos en la renovación verificada en cinco de Diciembre próximo pasado.

En este estado el Señor Don José Pino y Peres Alcalde saliente ordenó al infrascrito Secretario interino que diera lectura de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia que dice así. "Gobierno Civil de la provincia de Badajoz = Secretaria = Negociado 2.º = Número 1110 = Inspirándose el Gobierno de S. M. el Rey (que D. G.) en los principios democráticos y progresivos que han sido siempre la norma de los partidos liberales españoles, ha decidido limitar en lo posible la facultad del artículo

4.º de la Ley Orgánica municipal vigente re-
lativa al nombramiento de Alcaldes de Real
Orden, dejándolos al arbitrio y al tacto de las
propias corporaciones en gran número de Ayun-
tamientos donde corresponde ejercer aquella
facultad para que ellos elijan su Alcalde =
= y siendo esa Ciudad una de las comprendi-
das en el acuerdo expresado anteriormente,
me complazco en manifestarlo a V. para que
ese digno Ayuntamiento de su Presidencia lo
tenga en cuenta al constituirse el día 1.º de
próximo mes de Enero = Dios qu' a V. m. a. Bada-
doz 28 Diciembre 1909 = Jaime Aparicio = rubrica-
do = Señor Alcalde Villanueva de la Serena, Ter-
minada la lectura de la preinserta comu-
nicación el Señor Pino manifestó que se es-
taba en el caso de dar cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo cincuenta y tres de
la vigente ley municipal y que para ello
abandonaba la Presidencia para que in-
terinamente la ocupara el Concejal de
mayor edad, puesto que todos han sido procla-
mados con arreglo a lo preceptuado en
el artículo 29 de la vigente Ley Electoral, de 8 de



agosto del año de mil novecientos siete
y que ante este se verificase la elección
de Alcalde.

Verificados se vio que el concejal de mayor
edad del primer distrito lo es Don Manuel
Casas Muñoz el que inmediatamente ocupó
la Presidencia interina de la mesa y dispo-
niendo que acto seguido se colocara
sobre la mesa una urna de cristal,
en ella fueren depositados por mano
del Señor Presidente interino y por orden
de edades los Señores Concejales una
papeleta blanca doblada para la elec-
ción de Alcalde.

Habiendo emitido su sufragio todos
los Señores Concejales se procedió al escru-
tinio leyendo el Señor Presidente interino
en alta voz las candidaturas que una a una
iba extrayendo de la urna y que dieron por
resultado que habiéndose emitido diez y seis
votos numerados al de Señores Concejales conve-
nientes a esta sesión estos eran dados para
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don
José Pino y Perez y siendo el número total de
Concejales que componen esta Corporación

el de diez y nueve cuya mitad mas uno son once y habiendo obtenido el elegido para Alcalde Don José Pino y Perer diez y seis votos es evidente que ha obtenido la mayoría absoluta con exceso del numero total de Concejales que componen esta Corporación. En su virtud el Señor Presidente interino proclamó Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á Don José Pino y Perer haciendole entrega de las insignias correspondientes á su cargo y abandonando la Presidencia interina.

Ocupada la Presidencia por el Señor Don José Pino y Perer ante él y por igual procedimiento se hicieron separadamente las elecciones de cargos que habiendo dado todas con relación al número de votos igual resultado que la anterior fueron elegidos los Señores Concejales que á continuación se expresan:

Para primer teniente de Alcalde
Don Justo Diaz Mulero

Para segundo teniente de Alcalde

Don Alfonso Muñoz Fernandez

Para tercer teniente de Alcalde

Don fernan gutierrez de Tena, Muñoz

Para cuarto teniente de Alcalde

Don Isidoro Olivares Ramos

Para Regidor Interventor

Don José Guisado Martínez

Para Regidores Síndicos

Don Celedonio Perez Fernandez

" Juan Sanchez Molina

Los que inmediatamente de terminada la elección fueron proclamados y posesionados de sus cargos, entregando a los cuatro primeros las insignias correspondientes a los mismos.

Ultimamente se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los sábados de cada semana a las once.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que

leída en alta voz y aprobada fue in-
mediatamente firmada por los Señores
concurrentes de todo lo cual yo el Se-
cretario interino certifico.

José Pinar

José Pinar

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Isidoro Alvarez

José Guisasa

Guillermo Pinar

Juan Sánchez

Lucas Morillo

Julian Hidalgo

Pedro Breros

José Gauralg

Guillermo Mosquera

Pablo Gorrer

Arturo Mosquera

Manuel Basa

Fernando Latis

Don...



Ordinaria de 1º de Enero de 1910

- Asistentes -

Presidente

- Don José Pino Pérez
Concejales
- Don Manuel Casas Quiñor
Don José Guisado Mañúo
- " Belandier Pinar Pinar
" Lucas Morallo Pérez
" Julio Artem Alvaroz Delgado
" Pablo Jomur Cortés
" Jerroau futurero de Guay
" Justo Diaz Muler
" Juan Sanchez Ovolina
" Alfonso Quiñon Fernandez
" Isidoro Olivares Ramirez
" José Jovialer Mauraudo
" Pedro Barrero Parejo
" Julian Hidalgo Seriuau
" Guillermo Alvarez Cienfuegos

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a
Primer de Enero de mil nove
cientos diez, reunidos en el
salon de sesiones de estas cosas
Consistoriales los señores
al margen Concejales de este
Ayuntamiento bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Pino
y Pérez, y siendo la hora señalada,
por este se declaró abierta
la sesión.

Inmediatamente se ratificó
el acta de la extraordinaria pre
cedente.

De orden del Señor Presidente
yo el infrascrito Secretario di

lectura de las gacetas de notificaciones oficiales
quedando la corporación citada de ellas acordando
se cumpla las disposiciones legales en ellas consignadas.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó que se está
en el caso de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo
sesenta de la vigente Ley Municipal fijando el número de
comisiones permanentes en que ha de dividirse el ayunta
miento y determinando el número de individuos que
han de componer cada una. Leterada la corpo
ración acordó por unanimidad fijar en cuatro
las comisiones permanentes de nombrando las con las



nombres de Comisión de Policía Urbana y ornato público; Comisión de Beneficencia y Sanidad; Comisión de Policía de abastos y matadero; y Comisión de Hacienda; determinando que cada una de estas comisiones la compongan cuatro individuos del seno de esta corporación.

En vista de este acuerdo el Señor Presidente dispuso que se procediera a la elección de personas que han de constituir dichas comisiones; colocándose al efecto la urna de cristal sobre la mesa en la cual por mano del Señor Presidente fueron depositando los Señores Concejales sus candidaturas y cuando todos habían emitido sus sufragios se procedió al escrutinio el cual dio un resultado unánime para los elegidos que fue el siguiente:

Comisión de Policía Urbana y Ornato público

Don Justo Diaz Mulero

„ Juan Sanchez Molina

„ José Luisado Moreno

„ José Gonzalez Mauraedo

Comisión de Beneficencia y Sanidad

- Dn. German Gutierrez de Cueva
" Celedonio Perez Fernandez
" Lucas Moreillo Perez
" Pablo Gomez Cortes

Comisión de Policía de Abastos y Matadero

- Dn. Guido Olivares Ramos
" Antonio Alvarez Delgado
" Julian Hidalgo Serinon
" Guillermo Alvarez Bienfuegos

Comisión de Hacienda

- Dn. Apuro Muñoz Fernandez
" Manuel Casas Muñoz
" Pedro Barrero Parejo
" Arturo Alvarez Delgado

No habiendo tenido esta elección reclamación ni protesta alguna el Señor Presidente declaró elegidas y constituidas las comisiones permanentes de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que como principio de año y estando consiguado en el presupuesto ordinario de esta Corporación el ingreso por el arbitrio de pases y medidas y puestos públicos debe llevarse este á la practica para lo cual el Ayuntamiento está en el caso de acordar si cupiere á cobrar

mediatamente. A esta proposición del Señor Alcalde contestó el Concejal Sr. Arturo

alvarar Delgado que para ello hay que atender
se a lo dispuesto en el R. D. de Junio de mil
ochocientos noventa y uno que trata de
dicho arbitrio. Pero manifestando el Señor
Alcalde que por virtud del R. D. de quince
de Noviembre proximo pasado, ó sea el de des-
centralización Administrativa, quedan des-
padas todas las leyes y disposiciones que se opongan
á la ley municipal, debe reponerse dicho
arbitrio sin tener en cuenta el Real Decreto
citado por el Consejo alvarar Delgado. El
Ayuntamiento en vista de ello acordó que
se proceda inmediatamente y con caracter
provisional á hacer efectivo el impuesto de
pesos y medidas y puentes publicos; haciendo
costar Señor alvarar Delgado su oposicion á
este acuerdo. acordando tambien el Ayunta-
miento que con el fin de implantarlo
de un modo definitivo se nombre una
Comision de su seno, formada por los Señores
Concejales Don Arturo alvarar, Don Jose
Fuirado y Don Pedro Barro. A cuales
estudiarán detenidamente este asunto en
como las tarifas que han de ser bases del
impuesto.

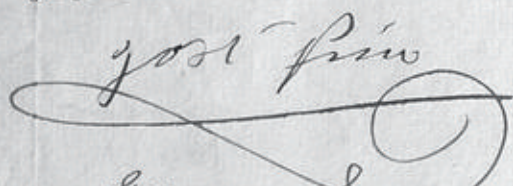
El Señor Alcalde propone para admini-

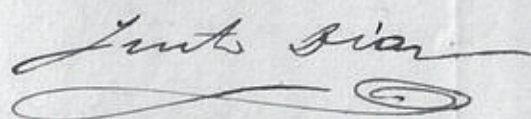
trador de este impuesto á Don Basilio Sanchez Gil y tratándose de un hermano político del concejal señor fuero Moñino este abandonó el salario. aceptando la Corporación la proposición del señor alcalde el impuesto fue nombrado por unanimidad volviendo á su puesto el señor fuero Moñino.

Así mismo propuso el señor alcalde para aquete recaudadores de repetidos arbitrios á Don Alfonso Alvaroz, Don Antonio Nieto Gil, y Don José María Gutierrez; acordando el Ayuntamiento por unanimidad acceder á la proposición del señor alcalde.

Inmediatamente acordó el Ayuntamiento que previo el examen de los antecedentes necesarios se forme y publique la lista de electores que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se estudiara la presente que firmase los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario interno certifico:

Yo el Sr. 

Yo el Sr. 

Antonio Nieto Gil

German Gutierrez

Don Basilio Sanchez Gil

Don Antonio Nieto Gil

Li

que en las firmas

Mamuel Baso Belandier

José González ² Sidoro Olivarés

Pedro Barroso

Lucas Morullo

Guillermo Thomas

Pablo Gomez

Juan Sánchez

Julián Hidalgo

Fernando Cortés
Luis M. P.

Ordinaria de ocho de Enero de mil novecientos diez

Arrestada

Presidente

Don José Pius Perce
Concejal.

Don Justo Diaz Muñoz

- Albano Muñoz Fernandez
- German Gutierrez de Teva
- Sidoro Olivarés Ramos
- Julio Arturo Alvarez Selgado
- José Guisado Molina
- Pedro Barroso Parejo
- José González Incauando
- Belandier Perce Fernandez
- Mamuel Basos Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la
Serena a ocho de Enero de mil novecientos
diez, reunidos en el salon de sesiones
de esta casa consistorial los señores
ayuntados al margen, concejales de
este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Pius y
Perce, y siendo la hora señalada,
por este se declaró abierta la sesión,

De su orden y el infrascripto secretario
di lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Asi mismo di lectura de las facultades
y Boletines oficiales, la Corporación quedó autorada.

acordando si cumple en estas disposiciones
leyes en ellos se insertan.

Dada cuenta de la distribución mensual
de fondos por doctores partes del presupuesto
Municipal, fué aprobada;

El Señor Presidente manifestó al
Ayuntamiento que se aproxima la fecha en
que han de rendirse las cuentas Municipales
correspondientes al próximo pasado año de
mil novecientos nueve y que por tanto hay
que requerir a los Señores Alcaldes, Depositario
Concejal Interventor, y Contadores de dicho ejercicio
para que lo verifiquen dentro de los términos
que la ley determina. Que también están en
igual caso los Señores Administradores de Hacienda
del mismo ejercicio. La Corporación tomando en
consideración lo acertado de la proposición del Señor
Alcalde acordó de conformidad con lo propuesto.

Por el mismo Señor Presidente se manifestó a
la Corporación que estando legalmente dividida
esta población en cuatro distritos de los cuales
están encargados para la asistencia Médica tres
licenciados en medicina con el carácter de titu-
lares se ve que el trabajo de un cuarto distrito tiene
que ser repartido entre los tres expresados señores.
Esto forzosamente aumenta el trabajo de los mismos
resultando excesivo para ellos y hasta cierto punto
y aun meo de la voluntad de los mismos en
ocasiones deficientes por no poderlo atender con la
asiduidad que a los mismos caracterizan. Por esta

Corones ha concebido la idea de aliviar en lo posible tanto el trabajo de los tres médicos cuanto el servicio que reciban los enfermos; pero se encuentra con la dificultad que le ofrece la precaria situación de este Municipio y por ello propone al Ayuntamiento lo siguiente:

Primero. Diminuir el sueldo de los médicos titulares de esta población Don Ricardo Baras Chicarro Don Gregorio Perez Fernandez y Don Manuel Soriano Uria dejando reducido el de cada uno a la cantidad anual de mil ciento veinte y cinco pesetas.

En este momento y por considerarse incompatible por razón de parentesco se retiraron del salón los señores concejales Don Celestino Perez Fernandez, Don Arturo Alvarez Selpado y Don Manuel Baras Muñoz.

El Ayuntamiento discutiendo razonadamente la proposición del Señor Alcalde, por unanimidad acordó aprobarla.

Inmediatamente vuelven a ocupar sus puestos los señores concejales antes expresado; y el Señor Alcalde continua su proposición en la forma siguiente: y

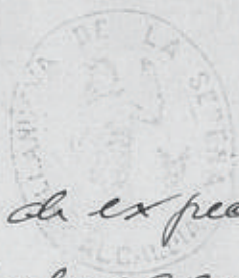
Segundo. Crear una cuarta plaza de médico titular con el haber anual de mil ciento veinte y cinco pesetas, proponiendo para su desempeño al licenciado en Medicina y Cirujía

San Jure Soranus y Perer de Villan. La Confesion
cion por unanimidad acordó se lleve á efecto
lo propuesto por el señor alcalde.

Por el couapal Señor Diaz Mulero se
presenta una proposicion relativa al mejoramiento
del ornato publico y el Ayuntamiento dada la
importancia de la misma acuerda que se
de sobre la mesa para su estudio y con el
fin de atender á las mas perentorias necesidades
de se acuerda requerir á los dueños de los carros
existentes en la misma para que trasportando
el mayor numero de balastro del rio se rellenen
los desniveles que existen en las principales calles
al objeto de que este expedito el transito para
la proxima feria.

El Señor alcalde manifestó que es nec-
sario nombrar una persona en Badajoz
que haga el releuo de matrices de los recilos de
los diferentes repartimientos que está confeccionan-
do este Domicilio, anulando cualquier otro
nombramiento que con autoridad se hubiere
hecho; proponiendo á tal fin al Vecino de dicha
poblacion Don Jacinto Fernandez Cortes. El Ayunta-
miento por unanimidad aprobó lo propuesto
por el señor alcalde.

Se dio cuenta de una instancia de
Francisco Barrmeua Matamoros á lo que se ocupacion



un testimonio de expediente por el que acredita haber comprado a Antonio Romero Perez una casa en esta ciudad y en calle del Duque señalada con el numero ochocientos la cual solicita se le de baja al vendedor y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de estar cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por el regidor correspondiente para en su dia verificar la alteración solicitada.

En las habidas y a las asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se estudiara la presente por fin unan los Señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario Interino certifico.

José Pina
Perez

German Gutierrez

Tedoro Alvarez

Mauuel basas

Notario Alvaro

Adriano Pina

Junto diez

yo el secretario

Alfonso Martin

Acta de Sesión por fin

German de los Rios
Su secretario

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales. Villanueva de la Serena 15 de Enero de 1910

German de los Rios
Su secretario

Supletoria a la ordinaria de quince de Enero de 1910

Asistentes

Presidente

D. José Pius Peres

Concejales

D. German Gutierrez de Luna

D. Isidoro Olivares Romas

D. Manuel Casas Muñoz

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Enero de mil novecientos diez, reunidos en segunda citación en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento

bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Pius Peres y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el infrascripto secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo de lectura de las papeles y Boletines oficiales, la Corporación pudo entenderse

acordando se cumpla las disposiciones legales en
ello consignadas.

El Señor Presidente manifestó que se está en el
caso de dar cumplimiento a lo preceptuado en el
artículo sesenta y seis de la vigente Ley Municipal
que trata de la constitución de la Junta Municipi-
pal y á dicho fin hay que acordar los prelimina-
res necesarios para ello. Estudiado detenidamente
el asunto el Ayuntamiento acordó:

Primero = que se formen las listas de contribuyentes
de las cuales ha de salir por sorteo la Junta Municipal

Segundo = que siendo diez y nueve el número de Concejales
que componen este Ayuntamiento corresponde señalar
el número de secciones en suite según previene la vigente
ley municipal.

Tercero = que con el fin de que dichas secciones tengan
la debida representación se asignan á la primera
cuatro asociados, á la segunda, cuatro, á la tercera
tres; á la cuarta, dos; á la quinta, dos; á la sexta
dos; y á la séptima dos, que componen un total de
diez y nueve asociados número igual al de conceja-
les que constituyen este Ayuntamiento y.

Cuarto = que se publique por término de ocho días
este acuerdo transcurridos los cuales y resuelta las
reclamaciones que al mismo pudieran presentarse
se determinarán por sorteo previo los requisitos le-
gales los individuos que han de constituir la Junta

Municipal.

Dado cuenta de una factura presentada
por Juan Sauter Sanchez imputante ciento

seis pesetas con cincuenta céntimos por los materiales y mano de obra invertidos en la recomposición del piso nuevo, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Así mismo se dio cuenta de otra factura presentada por el dicho Juan Santos Sanchez importante en cuarenta y cinco pesetas por la obra efectuada para cerrar un arco en el edificio del matadero público, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Del mismo modo se dio cuenta de un escrito firmado por Doña Rita y otros vecinos de la calle Herrera de esta población en el que solicitan se determine la rasante de dicha calle y el Ayuntamiento en vista de ella acordó pasar a determinarla la Comisión de Ornato acompañada de los puntos de Villa.

Dada cuenta de otro escrito firmado por Doña Doña Sanchez Barrera en lo que solicita se le conceda por su valor correspondiente un trozo de terreno colindante con su propiedad sita entre la calle Buarista y la carretera; el Ayuntamiento acordó pasar dicho escrito a la Comisión de Ornato para su estudio.

En vista de la petición dirigida por la Junta de Festejos para que este Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad al engrandecimiento de la próxima feria de febrero; la Corporación acordó contribuir a dicho fin con la cantidad de docecientas pesetas.

Se dio cuenta de las facturas presentadas por los artículos facilitados para el refresco que como costumbre inmemorial ofrece este Ayuntamiento en el día de Reyes a las demás autoridades de esta población, importante en junto ciento cincuenta

7 tres pesetas con cuarenta centimos. La corporación acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Dada cuenta de un esento presentado por Francisco Hidalgo Borralra de esta vecindad acompañado de un expediente de información posesoria instruido en el Juzgado de primera instancia para acreditar la posesión de una finca en este término plantada de mapuho al sitio Vegas de Cambraís de cabida seis fanegas y una cuartilla que adquirió por compra de sus padres Juan Hidalgo Delgado conocido por Juan Peoso el cual se tiene amillanada por esta dividida en dos porciones, la una de cabida cinco fanegas o sean tres setenta y cuatro areas y cuarenta centianas que linda por saliente con fincas de Antonio María Muñoz; por poniente finca de Vicente Barrauter; por medio día con la de Hilario Muñoz y por norte con la de Don Calderón, y la otra porción de cabida de una fanega y cuartilla, o sean ochenta y siete areas y treinta y cinco centianas, linda por saliente con el Valdivia; por poniente con el arrollo Molar por medio día finca de Tomas Mera y por Norte heredera de Antonio Muñoz; solicitando que dichas fincas se den de baja á su dicho padre Juan Hidalgo Delgado y de alta al recurrente. El Ayuntamiento en vista de que dicho expediente fue aprobado por auto de

presado Jurgado de fecha veinte y seis de Enero
del año ultimo y han sido satisfechos los dere-
chos en quince de febrero del mismo año;
cordó que por el negociado correspondiente se tome
la necesaria nota para que al confeccionar
el primer apendice sean baja las fincas
desentas en la relacion de bienes de Juan Hida-
lgo Delgado y alta en la de Francisco Hidalgo
borralira.

Liquidamente se dio cuenta de un escrito pre-
sentado por Francisco Soriano Ramos de esta ve-
dad acompañado de un expediente de info-
cion posesoria instruido en el Jurgado de pri-
ra instancia de este partido por el que se ac-
dita la posesion en que esta de una tierra
de calma en este termino y situ de las ma-
chas o Valderreglas de carida una fanega, que
a sesenta y nueve areas ochenta y ocho cent-
areas, que linda por saliente con la de Bal-
mor farcia ortega por poniente con la de In-
sul Carmona, por mediodia con la de Miguel
Soriano y por Norte Vueda de Juan Felix Rodriguez
alquirida por compra a Maria futierrez Sauer
Risco, solicitando que dicha finca se de de baja
en la relacion de bienes de la vendedora y de alta
en la del recurrente. El Ayuntamiento en virtud de
acreditarse en referido expediente el cumplimiento
de los requisitos legales acordó se tome nota
en el negociado correspondiente para que al
confeccionar el primer apendice sea baja
la finca desenta anteriormente en la rela-
cion de bienes de la vendedora Maria futierrez

Saucher Neco y alta en la del recurrente
Francisco Lorau Navas.

Auto seguido se dio cuenta de un escrito sus-
crito por Juan Futurer Gallardo de esta vecin-
dad al que acompaña expediente posesorio por
el que se acredita la posesion en que está de
una casa en esta ciudad y su calle San
Jori sin numero de gobierno de ignorada
estension superficial con su fachada al
poniente y linda por la derecha entrando
con la de Manuel Saucher Legador, por la
izquierda con la de Jose Gil Babera y por la
espalda con el Jardin de Juan Cueta y buenta
la cual adquirio por compra, a Francisco Copia
da Manchaado; solicitando se di' de copia la finca
relacionada, anteriormente al veudador y de alta
al recurrente. El Ayuntamiento en vista de que
resultan cumplidas en dicho expediente las requi-
sitas legales; acordó que por el negociado correspan-
diente se tome la oportuna nota para que
al confeccionar el primer apendice sea copia
expresada finca en la relacion de bienes de Fran-
cisco Copia Manchaado y alta en la de Juan
Futurer Gallardo.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Señor
presidente levanto la sesion
ordenando se extendiera

la presente que firman los señores con
cuerpos de todo lo cual yo el secretario
interino, certifico

Jose Luis German Gutierrez

Isidor Olivares

Manuel Baro

Juan Antonio

Manuel Muñoz

José González

Pedro Borrero

José González

Manuel Alva

Fernando de
Luis in f.

Ordinaria de 23 de Enero de 1910

Asistentes
Presidente

Don José Luis Ferrer
Alcalde

Don Justo Díaz Muñoz

" Alfonso Muñoz Gómez

" German Gutierrez de Beza

" Isidor Olivares Ramos

" José Guirado Monino

" Manuel Casas Muñoz

" Pedro Borrero Serejo

" José González Maureduca

Julio Alvarado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena
a veinte y dos de Enero de mil novecientos diez,
unidos en el Salón de sesiones de estas Casas
sintorales los señores anotados al margen
ajales de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Luis Ferrer y siendo
la hora señalada, por este se declaró abierta
la sesión.

De su orden yo el secretario de lectura



del Acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo de lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales, quedando la Corporación enterada y acordando se cumpla las disposiciones legales en ellos inserta. Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Señor Administrador de Hacienda de la provincia en la que participa que el Señor Delegado de la misma ha acordado nombrar comisionado especial en este Ayuntamiento a Don Diego Pinar del Villar para auxiliar los trabajos de confección y recogida de los repartos de Rustica y Urbana de este pueblo. En vista de ella el Señor Presidente manifestó que al hacerse cargo de esta Alcaldía en veinte y dos de Noviembre próximo pasado encontró sin empesar los trabajos referidos; lo que inmediatamente puso en conocimiento del Señor Administrador de Hacienda de la provincia, declinando la responsabilidad que pudiera sobrevenir en quien hubiere dado causa á ello y esto mismo reproduce en la actualidad á consecuencia de la precedida comunicación. El Ayuntamiento también se adhirió á la manifestación del Señor Alcalde y hizo igual declinación de responsabilidad. El Concejal Señor Alvarez Delgado don Arturo manifestó que siendo él alcalde en aquella fecha observó que la circular de la Administración de Hacienda que

dieta las reglas para la ejecución de los trabajos
de referidos repartos si bien esta fechada en veinti
te y tres de octubre último no se publicó hasta
el veinte y nueve del mismo mes; que los Boletines
se vienen recibiendo en esta localidad por lo
menos dos días después del de su fecha y por tanto
que siendo condecorador de referida disposición el
día primero de Noviembre y habiendo despachado el
alcalde el veinte y dos del mismo mes un nuevo tra
jo material para dar terminadas los referidos
trabajos, a más de considerar sumamente
el plazo de treinta días que la Administración
trala para confeccionar repartos de la impo
cia de los que sus ocupan; por cuya razón
considera no le alcanza responsabilidad.

Seguidamente se dio cuenta de que
lista de Electores con derecho a elegir compromisos
para la elección de Senadores ha permanecido
expuesta al público durante veinte días según
termina la ley, y durante ellos no se ha presen
tado cuenta la misma reclamación alguna.
El Ayuntamiento en su vista acordó declarar dicha
lista definitiva y que con tal carácter se mande
a publicar.

El Sr. Alcalde manifestó que siendo tan claro
y terminante los preceptos del Real Decreto de De
terminación de fecha, quince de Noviembre último
el que sustituye toda su integridad a la Ley Mu
cipal vigente en la que se comprenden las

facultades que competen á los Municipios
 para la imposición de arbitrios con que atender
 al sostenimiento de sus cargas y meautrandose
 en este Ayuntamiento implantados con el caracter
 de provisoria el arbitrio sobre pesas y medidas
 procede declararlo definitivo y mediante un
 estudio detenido de su tarifa acordar las
 modificaciones que en ella se sean conve-
 niente. El Ayuntamiento acordó implantar
 definitivamente el impuesto de pesas y medidas
 y que se traiga á la vista la tarifa porque se rige
 para hacer en ella las modificaciones convenien-
 tes; el concejal don Arturo Alvarez hace constar su
 oposición a este acuerdo.

Puesta sobre la mesa la tarifa porque se
 ha estado cobrando el arbitrio de pesas y medidas
 y estudiada detenidamente el Ayuntamiento
 acordó en ella las modificaciones que creyó
 mas convenientes quedando formada del
 siguiente modo:

Tarifa por la que se hará efectivo el arbitrio
 sobre Pesas y Medidas

	Stas	Cents
Por cada saque de garbanos	0	10
Idem " " de trigo, trigo millo y panizo	0	07
Idem de cebada habas chicharos muelos y lentijas	0	05
Idem idem de lentejas o avenas	0	02
Idem idem de alfalfa o acitunas	0	05
Idem idem de orujo de acitunas	0	03
Idem idem de orujo de uva	0	01

	Plas	Cts
Por cada arroba de arroz, pimientos, o avichuelas	0	03
Idem idem de harina de trigo	0	04
Idem idem de patatas	0	03
Idem idem de ubas, sandias, melones, y demas frutas	0	03
Idem idem de las frutas secas	0	05
Idem idem de arucar	0	10
Idem idem de vino	0	03
Idem idem de vinagre de rino	0	03
Idem idem " idem de agua	0	01
Idem idem " aguardiente, alcohol, y aceites	0	10
Idem idem de aceites de todas clases	0	05
Idem idem de Jarcou	0	04
Idem idem de lana	0	15
Idem idem de queso de Oveja	0	10
Idem idem de queso de cabras	0	05
Idem idem de Sardinias	0	05
Idem idem de carne de cerdo o puerco salada y en vivo	0	10
Por quintal de sal	0	03
Idem idem de abono	0	03
Idem idem de cal blanca o morena	0	01
Por cada 16 paus del forastero equivale a la arroba de harina	0	04
Por el quintal de carbón mineral y vegetal	0	03

Por el alquiler de cada medida para aridos
para liquidos dos centimos por Pota.

Por el alquiler de cada romana diez centimos
por hora.

Por idem de cada pero balanza diez centimos
durante el dia y p.

Por idem idem cinco centimos por las horas
de plaza.

Por el servicio de aquecia para adquirir o cu-
car las mercancías el 0.35 % del valor de los m-
nos.

Por el servicio de carga y descarga para fun-
o medir 0.50 centimos de pesetas por hora de trabajo
y ultimamente que las contratas que se verifican



entre vecinos devengarán solamente el cincuenta por ciento de los tipos establecidos en esta tarifa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario interino certifico

José Pina

José Pina

Alfonso Muñoz

José de Olivas

José Guisado

Manuel Baro

Manuel Baro

José Guisado

Benito Guerrero

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Manuel Baro
Sec. int.



Ordinaria de 29 de Enero de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pardo y Peres
Concejales

Don Justo Diaz Muñoz

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Cea

" Isidoro Olivares Ramos

" Celedonio Ferrer Fernandez

" José Luisado Monino

" Manuel Casas Muñoz

" Arturo Alvarez Delgado

" Antonio Carrasca Campido

" Pedro Navarro Perez

" José Peralta Manzanedo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Enero de mil novecientos diez, reunidos en el salo de sesiones de esta Corporación los señores acotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don José Pardo y Peres y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión,

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada,

Asi mismo di lectura de las pro-

tas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la Corporación quedó autorizada acordando se cumpliera las disposiciones legales que ellos conseqnados.

Dada cuenta de la presentada por el Sr. Administrador de consumo don Antonio Carrasca el Ayuntamiento acordó pare a la Comisión de Hacienda para su estudio y dictamen,

Asi mismo se dio cuenta de que inserten en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día doce de los corrientes el anuncio de la vacante de esta Secretaria



habia terminado el plazo para la admision
de solicitudes, el dia veinte y siete del actual
y por tanto se estaba en el caso de resol
ver la provision de dicha plaza mediante
el examen de dicha solicitudes.

En este momento el Secretario interin
señor Fernando Cortes se retira del salon
sustituyendole para este caso el oficial
primero Sr. Suarez Bastanos.

Examinada la unica solicitud pre
sentada por Don Enrique Fernando Cortes en
la que solicita se le nombre Secretario de
este Ayuntamiento; la Corporacion por una
necesidad acordó queda nombrado Secre
tario en propiedad de este Municipio
el solicitante Don Enrique Fernando
Cortes.

Vuelto a ocupar su puesto, el señor Fernando
Cortes; el oficial primero señor Suarez Basta
nos con la venia del señor Presidente ma
nifestó á la Corporacion que trasladado su
residencia á Badajoz desde primeros del proxi
mo mes de Febrero se veia en la imperiosa necesi
dad de dejar de desempeñar desde dicha fecha
el cargo que este Ayuntamiento le habia conferido
por cuya distencion estaba altamente reconocido
á los señores que lo constituyen. El Ayuntamiento
en vista de tal manifestacion acordó

que se con sentimiento el que dejó de pertenecer al mismo en su sucesario tan nuevo como es el Señor Suarez Castaño y que se le admite la renuncia por los fundamentos que alega; nombrando para sustituirle desde la fecha de primero de febrero al auxiliar temporero de Secretaría Don Eduardo Valde's Zapatero y para la plaza que está vacante al Tambien auxiliar temporero de la administración de comunas Don Enrique Guisado Romero

Dada cuenta de un esento presentado por Domingo Parejo Mesa, de esta vecindad, al que acompaña testimonio de un escribano instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que se acredita la posesion en que está de un terreno de calma con algunas cepas al sitio de la Sotera en este termino de calada media fanega igual á treinta y cuatro ovas noventa ceuti ovas que linda por Este Tierra de Pascual Piner Norte; Oeste camino de Chuesmo; Sur Francisco Román Haba; y Norte Manuel Leon Baudera) adquirido por compra á Manuel Cabanillas Paredo; solicitando que dicho finca se di de baja en la relacion de bienes del vendedor y de alta en la del recurrente. El Ayuntamiento en vista de expresada solicitud y de que de expresado testimonio resulta haber sido aprobado el expediente y pagados los derechos



Uolvo acordó que por el negociado correspondiente se tome la necesaria nota para que alcanzase el primer apendice sea baja la finca desenta, en la relacion de bienes del vendedor Manuel Balanilla Pasero y alta en la del recurrente Domingo Parejo Inera.

Dada cuenta de otro esento presentado por Salvador Pino Escobar de esta vecindad acompañado de un Testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jorgado de primera Instancia de este partido por el que se acredita la posesion en que está de un terreno de calma en este terminus y sitio de San Jorge de cabida cinco cuantillas equivalentes a ochenta y siete areas treinta y cinco centianas que linda por salientes con finca de Luis Inera Vieioso; por la de Santiago Horriño; Norte Juan Inera y Medio dia Vereda del Mato; adquirida por compra a Domingo Soriano boralvia, solicitando se le de baja expresada finca al vendedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento en vista de dicha solicitud y de que del referido Testimonio resulta la aprobacion del citado expediente y el pago de los derechos reales,

acordo se tome nota por el negociado
correspondiente para que al confeccionar
el primer apendice sea baja la finca
desonta, en la relacion de bienes del venudor
Domingo Soriano Borralira y alta en
la del ricoriente Salvador Pius Escobar.

Y no habiendo mas asunto de que trata
el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando
se extendiera la presente que firmaron los
Sres. concurrentes de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

José Pius

Junto con

Alonso Munoz

Isidro Olivares

Calderon de la Cruz

Munoz de

Manuel Lopez

Pedro Barro

Juan Garcia

Guillermo Alvarez

José Luis

Germon Gutierrez

Antonio Carrasco

Fernando Cortes

Lin

Diligencia A credito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales; no habiendose ordenado se haga citacion para la supletoria.

Villanueva de la Serena 5 de Febrero de 1910

Fernando Cortis
Sr. D.

Ordinaria de 12 de Febrero de 1910

Asistentes

Presidente

Don Jose Pino Perez

Concejales

Don Justo Diaz Mulero

Alfonso Munoz Jimenez

Indiano Olivares Ramos

Seledonio Perez Fernandez

José Peralta Mauraudo

Pedro Barroso Fariño

Manuel Casas Muñoz

Arturo Alvarez Delgado

José Luisado Monino

Guillermo Alvarez Cuervo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a doce de febrero de mil novecientos diez, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Pino Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion,

De su orden, yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos; la Corporacion quedó enterada acordando se cumpla las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que el Señor Jefe de esta Seccion de la linea ferrea de Madrid a Badajoz, don Raimundo Gassol le ha dado cuenta del proyecto de obras que la Compañia

de Ferro-Carriles se propone verificar en esta Estación en virtud de las justificadas peticiones de los mas importantes entes de esta población, proyecto de obras que seran beneficiosa para la misma, dado el importantísimo y eficiente trafico comercial que por aqui se hace. Tambien dio cuenta a la Corporación del informe de los peritos sobre mencionadas obras y sobre los formas en que ha de quedar la calle del Sol. El

El Ayuntamiento despues de amplia y detenida deliberación acordó: conceder a la Compañia de Ferro-Carriles de Madrid a Zamora y Alicante autorización para que construya un muro o pared que separe la calle del Sol del terraplén en que estan situadas las dependencias de esta Estación del Ferro-carril siempre que la referida calle del Sol quede de una anchura minima de diez metros; concediendo ademas á dicha Compañia los sobrantes de la via publica o parcelas de terrenos que quedaren comprendidas entre la linea de diez metros de anchura de la calle del Sol y los terraplenes de la Estación.

Estas concesiones se entenderán hechas con las condiciones siguientes:



Primera: Que se construya en el muro o pared ante referido y frente á la calle de Santa Teresa una escalinata para que el publico tenga acceso por ella á las dependencias de la Estación.

Segunda: Que en la rampa que sube desde la plazuela de la Estación al paso á nivel de la carretera del Haba, se construya por la Compañía un muro o pared igual en su forma al que se construya en la calle del Sol, cuyo muro avanzará desde la base del puente del camino del Haba proxísimamente y continuará hasta la terminación de la rampa.

Tercera: Que se construya en el lugar mas apropiado de esta Estación un embarcadero de ganados, y si no pudiere ser para toda clase de ganados, que se construya para el ganado lanar y de cerda y

cuarta: Que continúe como ahora libre el tránsito del publico por la carretera que hay en la parte exterior del muelle sin que la

trucci6n del muro o pared de la calle del
Sol aunque el derecho de dichos publicos
para circular a pie, a caballo, o en carruaje
de cualquier clase desde el comienzo de la
carretera que viene del rio Guadiana hasta
el principio de la calle del Sol, sin que la
compa^{nia} pueda interceptar dicho transi-
to, o sea quedando respecto del tránsito
publico en las mismas condiciones que
hasta hoy tiene.

Se dio cuenta de la distribuci6n mensual
de fondos del vijente presupuesto de
gasto por doradas partes correspondiente al
mes de la fecha, y el Ayuntamiento acord6
su aprobaci6n.

El Senor Presidente propuso a la corporaci6n
se le retire la representaci6n de este Municipio
en la Capital al agente de negocios Don
Julquicio Trujillo cuando se le el p^{oder}
que se le tiene conferido. El Ayuntamiento por
unanimidad acord6 aprobarla y que se
consigne en acta queda satisfecho de la
gesti6n de dicho Senor Trujillo.

Ocho seguido el mismo Senor Alcalde propuso
para representante de este Ayuntamiento en Badajoz
al que fue vecino de esta Ciudad y oficial p^{rimo}
de esta Secretaria Don Jose Juan Casta^{no}

que en dicha capital ha establecido aque-
cia de negocios. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó nombrarle su repre-
sentante en Badajoz, apoderándole para
que en nombre de esta corporación gestione
en las oficinas de Hacienda de esta provincia,
la Diputación provincial, Gobierno civil,
y en cuantos establecimientos tenga que enten-
derse en la capital; perteneciendo toda
clase de asuntos referentes a este Municipio.

Se dio cuenta de un escrito firmado por
Ramon Barros solicitando autorización para
colocar un puesto de reposo en la plaza pu-
blica de esta población y sitio de entre la
audiencia y la cárcel y el Ayuntamiento acordó
no acceder a la petición.

Dada cuenta de la presentada por Juan
Santos Sanchez importante ciento treinta y
cuatro pesetas por los formales y materiales in-
vertidos en la recomposición del paseo y varias calles
de esta población. El Ayuntamiento acordó su
aprobación y pago.

Dada cuenta de la presentada por Juan
Crispo impresor por los impresos facilitados para
las operaciones de quintas importantes ciento
cinuenta y una pesetas diez centimos el
Ayuntamiento acordó su aprobación y pago

Dada cuenta de otra presentada por el mismo Señor Trejo por los impresos facilitados a Secretaría durante el mes de Enero proximo pasado importante pentas, ciento sesenta y cuatro con ochenta centimos.

Dada cuenta de otra presentada por el mismo Señor Trejo importante sesenta pentas por libros facilitados para el registro civil el Ayuntamiento acordó en aprobacion y pago, esta con cargo al capitulo de imprentas.

Dada cuenta de la presentada por Don Inocencio por las importantes sesenta dos centimos por lamparilla electricas, el Ayuntamiento acordó en aprobacion y pago.

Dada cuenta de la presentada por Fernando Rey por la ~~obra~~ facilitada para la fundacion de la Baudelaria importante ciento cincuenta y cinco pentas. El Ayuntamiento acordó en aprobacion y pago.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda en la presentada por el Señor Administrador de Consumos Don Antonio Baras Reyes de lo recaudado e invertido en la administracion de su cargo desde el dia veinte de Noviembre del año ultimo hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año y el Ayuntamiento en vista de tal informe y de los documentos justificativos que a dicha cuenta se acompañan acordó por unanimidad



su aprobación y el Señor Alcalde en vista del aumento de recaudación que referidos datos acusan propuso un voto de gracias para el referido Señor Administrador que por unanimidad la Corporación acordó otorgarsele.

A propuesta del Señor Alcalde el Ayuntamiento acordó nombrar auxiliar temporero para los trabajos de Evaluación a su Placer en las Casas Bastanías.

El Concejal Don Justo Díaz Muñoz propuso al Ayuntamiento que siendo necesario atender a la salud pública por evantos medios este al alcance de las Corporaciones y observando que una de las cosas mas perjudiciales es el que discurren y se riegan aguas sucias por las calles de la población, ha concebido la idea de que dichas aguas sean recogidas y transportada a distancia convenientemente en las afueras; pero comprendiendo que el estado de fondos de este Municipio no da margen para suplantar por cuenta del mismo este servicio; creyó lo mas conveniente se habra un concurso para que por quienes quieran presenten proposi-

ciones para llevar a cabo el mismo
judicandolos despues á la que resulte
ventajosa, El Ayuntamiento tomando en
consideracion lo acertado de la proposicion
del Señor Don Inulero por unanimidad
acordo aprobarla y autorizar al Señor
Alcalde para que anuncie expresado
curso disponiendo por el numero de dia
haude admitirse las proposiciones dando
cuenta de ellas al Ayuntamiento una vez ter-
minado el plazo.

Dada cuenta de un escrito suscrito por
Antonio Borracho Segador de esta vecindad
al que acompaña testimonio de un expe-
diente instruido ante el Juzgado de primera
Instancia del partido por el que acredita
la posesion en que está de una casa en
esta Ciudad y su calle de Herrera señalada
el numero sesenta y seis de numero en su
fachada al poniente y linda por la derecha
entraudo con la de Esteban Piñeda por la izquierda
de causa de Francisco Sanchez Merino y por la
espalda por la de Domingo Borracho; con-
prada á Antonio Segador Torres; solicitando
se de dicho cara de baja en la relacion de
bienes del vendidor y de alta en la del

rente. El Ayuntamiento en vista de que de dicho testimonio resulta haber sido aprobado el expediente y pagado los derechos reales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apudice se di' de baja la casa descrita en la relacion de bienes del vendedor Antonio Segador Torre y de alta en la del recurrente Antonio Bonaldo Segador.

Lo da cuenta de otro escrito suscrito por Amelio Gutierrez Diaz al que acompaña un expediente de informacion posesoria por el que acredita la suya que esta' de una casa en esta Ciudad y su calle Hernan Cortes señalada con el numero diez y siete que linda por la derecha entrando en la de Juaneisa acuchiar, izquierda con la de Nueve Garcia Benito y espalda con la de José Maurales termino su fachada al saliente; la que adquirió por compra a Antonio Calatrava Fort, solicitando se di' de baja en la relacion de bienes del vendedor y de alta en la del recurrente. El Ayuntamiento en vista de que de dicho expediente resulta que fue aprobado por autos del Juzgado de primera Instancia de este partido de fecha

diez y ocho de febrero ultimo, y pagado los
derechos reales, acuerdo se tome nota por el no-
queiado correspondiente para que al confeccionar
el primer apudise sea bajo la casa
desonta en la relacion de bienes del Vendedor
autonio Calotrua Fort y alta en la del recurrente
autonio Gutierrez Diaz

Dada cuenta de un esento susento
por Don Sara Mauraudo o companias
de un testimonio de expediente instruido en
el Juzgado de primera Instancia de este par-
tido por el que se acredita la posesion en
que esta de una casa en esta poblacion y
calle de Santiago señalada con el numero
cincuenta y cuatro con su fachada al
te y ludo por derecha entrando con la
autonio Blarquer Sanchez por izquierda
con la de Juan Rodriguez y espaldas con
la de autonio Tejeda, la cual alquinis por
compra a Fermín Calderon Puerto y alfonso
Gil Puerto, solicitando se di de baja expresada
de casa en la relacion de bienes del vende-
dor y de alta en la del recurrente. El ap-
tamiento en vista de que de dicho testimonio
resulta que referido expediente fue aproba-
do por auto de citado Juzgado de fecha
treinta y uno de Enero ultimo y pagado



los derechos reales, acordó que por el negociado correspondiente se tome cuenta para que al confeccionar el primer apendice sea baja la cosa descrita en la relacion de bienes del vendedor Fermín Calderon Puerto y alta en la del recurrente Jose Sara Mauraudo.

Se dio cuenta de la presentada por Rafael Basilla un portante treinta y siete pesetas con sesenta centimos por el arreglo de Torresillo mes; el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Después de haberse tratado los asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando se entendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Jose Pina

Junto diez

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Isidoro Olivares

Jose Gonzalez

Si-

que las firmas

Juan Zurbarán Pedro Barrero

Alfonso Ruiz
Manuel Barrero

Manuel Barrero

Diligencia Acordada por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores Con-
sejales, acordando el Señor Alcalde re-
citar a la Supletoria.

Villanueva de la Serena 19 Feb de 1910

Manuel Barrero



Supletoria a la ordinaria del 19 de Febrero de 1910 -

Asistentes

Presidente

Don José Pico Pérez

Concejales

Don Justo Díaz Muñoz

" Afonso Muñoz Hernandez

" German Gutierrez

" Fridon Olivares Ramon

" Celestino Pérez Hernandez

" José Guadalupe Muñoz

" Manuel Casas Muñoz

" José Gonzalez Manzanares

" Pedro Barrero Parejo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Febrero de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Honor de esta Casa Consistorial los señores acudados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pico Pérez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobado.

Así mismo de lectura de las facultades y Botines Oficiales settimanalmente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

En vista de la Real Orden Circular del Ministerio de Instrucción Publica, comunicada al de Gobernacion con fecha ocho de Enero ultimo y de la Circular del Instituto Geografico y Estadistico de la Provincia de fecha treinta y uno del mismo mes relativas a los trabajos preliminares que se han de llevar a cabo para la confeccion del censo de poblacion, Ayuntamiento acordó que con el acordio del

porito de villa Juan Gauto Sanchez, y e de
comuero a dichas operaciones para que
su dia queden cumplidos los citados
proposiciones.

Se dio cuenta de una comunicacion del
ñor Coronel del Segundo Deposito de Caballos
Armentales, en la que participa que la pro-
da provisional que se establece en esta Ciu-
dad durante la temporada de cubricion, ha-
gan a ella el dia veinte y seis de los corri-
tes. El Ayuntamiento en su vista acordó
que una visita al local en que dicha pro-
rada se instala y nombrar para que se encare
que de la asistencia de los Caballos al Profesor
Veterinario Don Vicente Lozano Pino, al que
se le abonará por dicho servicio la cantidad
consignada en presupuesto.

Dada cuenta de un escrito presentado por
Matias Barantes Guerrero, acompañado de un
expediente instruido ante el juzgado de pri-
mera instancia del partido por el que se
dita la posesion en que sita el recuento
de tres cuantas pautas y su mujer y convecino
Justa Gutierrez Gonzalez de la cuarta parte
restante de la casa numero treinta y ocho
esta Ciudad y su Calle de la Cruz, de igual
ronda estension y superficie que tiene su-
chada al Oriente y linda por la derecha con
trando con casa de Francisco Hegedo, por
la izquierda otra de Vicente Gutierrez y espaldas
corral de la de Diego Sorano Gonzalez. La



que adquirieron las tres cuartas partes pertenecien-
tes al Matias por compra a Bernardino, Vicen-
ta y Angela Gutierrez Gonzalez y la cuarta parte
restante perteneciente a su mujer por herencia
de su madre Catalina Gonzalez llamada; so-
licitando y se den de baja expresados y participa-
ciones de caso en las relaciones de bienes de
los vendedores y causante y de alta en la
del recurrente. El Ayuntamiento en vista de
referida solicitud y de que expresado expedien-
te fue aprobado por auto de dicho Juzga-
do en fecha veinte y tres de Mayo ultimo
y que han sido satisfechos los sucesos reales
acordo que por el negociado correspondiente
se tome nota para que al confeccionar
el primer apendio se an bajo las participa-
ciones referidas en las relaciones de bienes
de los vendedores y causante y alta lo caso
descrita en la del recurrente Matias Porran-
tes Guerrero.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Señor Presidente levan-
to la Sesion ordenando se atendiera

la presente que firman los señores concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pius

Junto sea

Alonso Muñoz

German Gutierrez

Fidelor Olivares

José Guzmán

Manuel Boya

José Garsala

Antonio Carruena

Adelmo Pérez

Cedro Barroso

Fernando Botés

Extraordinario de 22 de Febrero de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Pérez
Concejales

Don Justo Díaz Muñoz

" Alfonso Muñoz Hernandez

" German Gutierrez

" Fidelor Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Garsala Alvarado

" Pedro Ramiro Paejo

" Adalberto Pérez Hernandez

" José Guizado Moreno

En la Ciudad de Villa
nueva de la Serena a ve
ntidos de Febrero de mil
novecientos diez, reunido
en el Salon de sesiones
de los señores Concejales
los señores anotados al
Margen Concejales de
este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Señor

Alcalde Don José Pius Pérez y siendo las
once de la mañana, hora señalada

este se declaró abierto la Sesión.

Seguidamente Manifiesto que como se ha anunciado en la convocatoria hecha el día diez y nueve de los corrientes, el objeto de la reunión es proceder a verificar el sorteo que previene el artículo 68 de la Vigente Ley Municipal para determinar los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año; y que estando cumplidos los requisitos que dicho artículo previene se está en el caso de proceder al sorteo.

El Ayuntamiento en vista de ello acordó se inscriban en papeletos blancos los nombres de los vecinos que figuran en las listas confeccionadas al efecto y verificadas y cotejadas y se introdujeran en papeletas en un bomo opaco destinado al efecto y bien removido se verificó el sorteo que dio el siguiente resultado:

Vocales asociados para la
1.^a Sección

Don Fermín Guiado Romero

" Miguel Nieto Mellado

" Jeronimo Casillas Guiado

" Baltasar Gallardo Capia

2.^a Sección

Don Gregorio Lorenzo Camacho
" Juan Santos Sanchez
" Gregorio Gallardo Capia
" Domingo Quintero Naraujo

- 3.^a Sección -

" - Andres Perez Carmoua
" Pedro Perez Alonso
" Justo Perez Fernandez

- 4.^a Sección -

" Francisco Martillo Perez
" Pedro Barantey Capia

5.^a Sección

" Santos Nuño Corralina
" Victorino Casillo Naraujo

- 6.^a Sección -

" Manuel Saenz y Saenz
" Joaquin Muñoz Hidalgo

- 7.^a Sección -

" Miguel Lorenzo Sanchez
" Francisco Hidalgo Corralina

Heitorado cumplido el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la Sesion ordenando se extendiera la presente que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Y así fino

[Signature] Justo Diaz

Alfonso Muñoz German Gutierrez

[Signature]

que las firmas
Isidoro Olivares
Manuel Baro



Antonio Carrasco José Gaurate

Pedro Barroso Alejandro Pérez

German Subortis
Dris

Ordinaria de 26 de Febrero de 1910

Asistentes

- Presidente -
Don José Pico y Pérez
- Concejales -
" Justo Diaz Mellero
" Alfonso Almona Herd
" German Gutierrez
" Isidoro Olivares
" José Guisado
" Manuel Casas
" Antonio Carrasco
" José Gaurate
" Celedonio Perez
" Pedro Barroso

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veintiseis de Febrero de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores concejales al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pico y Pérez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Así mismo de lectura de las Cuentas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignados.

El Ayuntamiento acordó nombrar testigos para que declaren en los expedientes que pudiesen instruirse por las excepciones que se aleguen por los Moros ó padres de los mismos comprendidos en el alistamiento del Reemplazo actual á los interesados en este Don Manuel Cerrato Jimenez, Don Ramon Sanchez de elorral Don Esteban Castellano Sanchez y Don José Maria Viziente y Simon.

Se dió cuenta de la presentada por el Secretario de esta Corporación importante veinticinco peretas por la adquisición de un baston de mando para un Teniente Alcalde; el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al Capitulo de imprevidas.

Del mismo modo se aprobó la cuenta presentada por dicho Secretario importante cincuenta peretas por gastos de viage á la Capital á ingresar los fondos pertenecientes al Tesoro y Diputación, ultimamente recaudada

en el mes de Diciembre ultimo, las que
se giraran al Capitulo de imprevidos.

Añe mismo se dio cuenta de la pre-
sentada por el Depoutario de fondos Mu-
nicipales importante ochenta y cinco
puntos y por los gastos de redencion de cat-
denilla y un viage a Badajoz a ingresar
los fondos recaudados en el pasado mes de
Enero en el Tesoro y la Diputacion; el Ayun-
tamiento accedió su aprobacion y pago con
cargo al Capitulo de imprevidos.

Dada cuenta de un escrito presentado
por Angel Chamuro Solomando, al que acom-
paña testimonio por un expediente instrui-
do en el Juzgado de primera Instancia del
partido por el que acredita la posesion
en que está de una tierra plantada
de viueda en este termino y sitio de
Chucarro de sabida de cinco celemines y
tres cuartillos equivalente a treinta y tres ara-
as y cuarenta y seis centiares que linda
por Oriente con el camino de Chucarro,
por Poniente, tierra de Pedro Douro, por
Mediodia la de Juan Guirado y por Nor-
te otra de Joré Rodriguez, la que adqui-
rió su muger Honario Rodriguez por heren-
cia de su tia Maria Rodriguez Bourales,
solicitando que la finca descrita sea

baja en la relacion de bienes de la caua
te y alta en la del Recurrente como ad
ministrador de los bienes de su muger. El
Ayuntamiento en vista de expresada solici
tud y testimonio del que aparece la apr
bacion de referido expediente y el pago
de Derechos Reales, acordó que por el nego
ciado correspondiente se tome nota para
que al confeccionar el primer apudice
baja expresada fuese en la relacion de
bienes de la caua y alta en la del
recurrente.

Y no habiendo mas asuntos se
que tratar se leyo al Señor Presidente lo auto
do Señor ordenando se extendiera la pre
sente que firman los Señores concun
tes de todo lo cual go el Secretario con
tífico.

José Pico Justo Sian

Alfonso Muñoz German Gutierrez

Silvestre Olivar Antonio Carreras

Calixto Pico Manuel Baro Juan Guindal

José Gancedo Guillermo Alvarez

Jernandeborja
Lina 2



Ordinaria del 5 de Marzo de 1910 =

- Asistentes -

Presidente

Don José Pius Perez

- Concejales -

Don Justo Dias Mellero

" Alfonso Mellero Hernandez

" German Gutierrez

" Fridoro Olivares

" Manuel Casas

" Celedonio Perez Hernandez

" Antonio Carrasco

" José Guisado

" José Gourater

" Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de el mes de mil novecientos diez, reunidos en el Salon de Sesiones de estos Cabal Concejales y los señores Aducaados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcaide Don José Pius Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierto lo sesión.

Despu ordenó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobado.

Así mismo de lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignados.

Se dio cuenta de la distribucion mensual de fondos y el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Del mismo modo se dió cuenta de una carta de Don José San y Albareda en la que reclama el importe de varias obras Administrativas para uso de esta Corporacion importante con gastos de giro y certificado catorce pesetas; el Ayuntamiento acordó se paguen de Capitulo correspondiente.

Dado cuenta de lo presentado por Don Antonio Orejo importantes una noventa y dos pesetas y treinta céntimos por material facilitado á Secretaria en el pasado mes de Febrero y la otra importante se presenta cinco pesetas por los impresos facilitados para la clasificación y declaracion de Soldados; el Ayuntamiento acordó la aprobacion y pago de las mismas con cargo á sus capitulos correspondientes.

El Concejal Señor Diaz Melero manifestó al Ayuntamiento que se ha informado de que la casa que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos hace mucho tiempo que no se abona á su dueño el importe del arrendamiento y por este motivo trata de rescindir el contrato. La Corporacion enterada acordó que efectivamente son ciertos los informes adquiridos por el Señor Diaz Melero pero que por el estado precario

de este Ayuntamiento no ha sido posible atender al pago expresado y que muy apenar suyo se ve en la necesidad de reconocer que tampoco en lo sucesivo podra ser solventado; dejando por tanto al dueño de la Casa en libertad para que obré como crea conveniente.

Por el mismo Señor Concejal se manifestó que el empedrado de la mayoría de las Calles de esta población se encuentra en Malísimo estado hasta el extremo de ser imposible la circulación por algunas de ellas sin exponerse á grandes riesgos; razones por las que la Corporación debe acordar atender con actividad á evitar dichos males acordando lo procedente. El Ayuntamiento tomó en cuenta la proposición del Señor D. I. Mulero acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda á la reconstrucción de los empedrados de todas las Calles en que sea necesario. Fue examinado el presupuesto de gastos de este Municipio y visto que lo consignado para este servicio es insuficiente se impone en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 de la vigente Ley Municipal la prestación personal para la total realización de la obra pública Municipal de que



se trata á cuyo efecto se formará el
Correspondiente padrón en el que incluya
á todos los habitantes mayores de diez
y seis años y menores de cincuenta, ex-
ceptuando solamente á los que el esta-
do artículo determina y cumpliendo
cuantas reglas en él se expresan.

Así mismo se acordó prohibir
el tránsito de Carriages por la Calle
de los Coros fundandose en lo estrecho
que es esta colocandose para impedir
dicho tránsito dos postes de piedra, uno
á la entrada y otro á la salida de rep-
rida Calle.

Dada Cuenta de un escrito pre-
sentado por Nicolas Calatraba Romero
al que acompaña un expediente de
informacion instruido ante el Jefe de
de primera Instancia de este partido por
el que acredita la posesion en que esta
de una casa en esta poblacion y su
Calle Buenavista señalada con el nume-
ro ciento uno, con su fachada al Pon-
te, linda por derecha entrando otra de
Lorenzo Hegedo, vizquienda la de José
Calderon y espaldas la de José Navarro
adquirida por compra á Cecilia Guerrero
tranchado; solicitando se le amillare
á nombre de recurrente, siendo baja
en la Relacion de bienes de la vende-
dora. El Ayuntamiento en vista de

procedida solicitud y de que referido expediente
te fue aprobado por auto de dicho Juz-
gado y pagados los derechos a la Hacia-
da, acorda se tome nota por el Nego-
ciado correspondiente para que al confec-
cionar el primer apendice sea bajo la
finca descrita en la relacion de bienes
de la vendedora y alta en la del recaman-
te.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levanto la Sesion
ordenando se extendiera la presente que fir-
man los Señores Concurrantes de todo lo
cual yo el Secretario Certifico. =

José Puro

German Gutierrez

Alonso Muniz

Teodoro Olivares

Manuel Basa

José Guzmán

Antonio Carrmona

José García

Junto a dia

Fernando Cortés
Lina

Diligencia de crédito por la cuenta que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se cite para la supletoria.

Villanueva de la Serena 12 Marzo de 1910

Fernando Barba
Lino

Supletoria a la ordinaria de 12 de Marzo de 1910

Asistentes

Presidente

Dn José Pino Peres

Concejales

" Alfonso Muñoz Jarama

" German Gutierrez de Yema

" Tidorio Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Guisado Moñino

" Pedro Barroso Parejo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a catorce de Marzo de mil novecientos diez reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pino Peres y por do la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Después mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Dada cuenta de una petición hecha por María Conalira Conalira de esta vecindad para que el Ayuntamiento la socorra con alguna cantidad para atender a la lactancia una hija suya en virtud de que la peticionaria

no reúne condiciones para su amortización, se-
gun prueba con certificación facultativa, la bor-
poración considerando justa la petición acordó
acceder a ella asignándole siete puntas y cincuen-
ta centimos mensuales durante el plazo legal o
antes si desaparecen las causas.

Se dió cuenta de la factura remitida por el
señor Candela Armar, de Córdoba importante trece-
ta y una puntas con ochenta centimos, por las
palmas facilitadas a este Ayuntamiento pa-
ra la función religiosa del Domingo de
Ramos, la Corporación acordó su aproba-
ción y pago con cargo al capitulo y ar-
tículo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el señor Presidente levantó la sesión
ordenando se extendiera la presente que fir-
man los señores concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

José Pico

J. P. Pico

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Alfonso Muñoz

Isidoro Olivares

José González

Pedro Barrera

Manuel Barrera

Guillermo Arce

Fernando Cortés
Sr. Pico

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales.

Villanueva de la Serena 19 de Marzo de 1910

Fernandubatis
Srio

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales.

Villanueva de la Serena 26 de Marzo de 1910

Fernandubatis
Srio

Ordinario de 2 de Abril de 1910

A sustentes
Presidente

D. José Pius Perez

Concejales

D. Justo Diaz Melero

" Alfonso Alvarez Hernandez

" German Gutierrez

" Teodoro Olivares Ramos

" Celedonio Perez Hernandez

" José Guisado Morino

" José Gonzalez Manzanares

" Pedro Barrero Parajo

" Manuel Casas Melero

" Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a dos de Abril de Mil novecientos diez, reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Concejales y los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez, y siendo la hora señalada, por este se declara

abierta la Sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Del mismo modo se dio cuenta de la distribucion mensual de fondos por dozabas partes de Presupuesto ordinario de gastos siendo aprobado por la Corporacion.

Dada cuenta de un escrito presentado por Juan Carrion Resco y otros vecinos de esta localidad solicitando se les conceda autorizacion para edificar sus casas en una finca de Don Antonio Alvarez situada en el Callejon de los Sobos, lindante por la derecha con la Carretera de Guadiana y trazar la alineacion correspondiente. El Ayuntamiento acordo por dicho escrito ala

Comision de ornato para su estudio
y dictamen.

Dada cuenta de la presentada por
Don Jose Goy importante treinta y cinco
reales por comprobante del Ayuntamiento
de esta poblacion; el Ayuntamiento
acordó su aprobacion y pago con
cargo al Capitulo de imprevisos.

Dada cuenta de la presentada
por Don Elbique Nieto por los trabajos
realizados por el mismo en la confeccion
de la estadística de viviendas
y albergues, importante veinticinco
reales; el Ayuntamiento acordó su
aprobacion y pago con cargo al
Capitulo de imprevisos.

Así mismo se dio cuenta de
la presentada por el Señor Diputado
por de fondos municipales, importante
noventa y cinco reales por los
gastos que le ha originado un
viaje a la Capital hecho el día
veinte y dos del pasado mes de Enero
40 a ingresar lo correspondiente al
Herero y Diputacion Provincial de
lo recaudado en el mes de Febrero

último y la redencion de calderillo
para verificar los ingresos; el Ayun-
tamiento acordó su aprobacion y
pago con cargo al Capitulo de
imprevistos.

Del mismo modo se dió
cuenta de la presentada por Juan
Esejo importante ochenta y seis pe-
setas, veintey un centimo por el ma-
terial facilitado a Secretaria duran-
te el mes de Mayo último; el Ayun-
tamiento acordó su aprobacion y
pago.

Tambien acordó el Ayuntamiento sa-
tisfacer a Don Jacinto Fernandez, vecino de
Badajoz, la cantidad de ciento cincuenta
y tres pesetas, setenta y seis centimos, im-
porte del ruego de matrices de los re-
cibos de la Contribucion Prutica, Urbana
Industrial y Carruages de Sujo; con car-
go al Capitulo correspondiente.

Dado cuenta de las relaciones de
fallidos de Prutica y Pecunaria y Urbana
presentadas por el Agente de esta Hon-
rable Ayuntamiento acordó se expugnan

al publico por el pbaro Reglamentario
En vista de la Circular del Sr Gobernador
Civil de la Provincia deudando los dias
para el finis y revision de excepciones
ante la Comision Mixta de Reclutamiento
y Reemplaro; el Ayuntamiento acordó comi-
sionar al Secretario del mismo Don Juan
Hernandez Cortez, para que en dicho acto
haga la presentacion de mosos y docu-
mentos correspondientes al Reemplaro de
quo actual y las tres revisiones anteriores

Tambien acordó asignar a Faustino
Noriega un socorro de siete peretos y
cinuenta centinos mensuales para ayu-
da de lactancia por el termino legal o ante
si desaparece la cauda.

No habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó la sesion
ordenando se extendiera la presente que fir-
man los Señores concurrentes de todo lo
cual go' el Secretario certifico.

por fmo

Atoriso Munoz
German Gutierrez

Fuente

Sidoro Olivares

Guillermo Alvarez

Jose Gaurale

Pedro Barral

Don Guisab

Marcos

Juan Manuel Cortez



Extraordinaria de 14 de Abril de 1910

Asistentes

Presidente

- Don José Pico Perez
- Concejales
- " Justo Diaz Mulero
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Jena
- " Indoro Olivares Ramos
- " Celestino Perez Fernandez
- " José Guinaldo Moñino
- " Manuel Casas Muñoz
- " José Gonzalez Mauraudo
- " Pedro Barrow Varejo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cuatro de Abril de mil novecientos diez, reunidos en el salou de sesiones de estas basas consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Pico Perez y siendo la hora señalada por, este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria dar cuenta a la corporacion de las variantes que introduce la Compañia de ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Aliante en las obras pro-

yectadas en la estacion de esta ciudad y modificar en su vista y caso conveniente los acuerdos tomados por esta corporacion municipal, referentes a dichas obras, en sesion de doce de Febrero último.

Al efecto y encontrandose presente Don Ramon mundo Gasson, Jefe de esta seccion de la linea ferrea de Madrid a Badajoz, hizo una amplia informacion de las obras que han de ejecutarse en referida estacion, presentando el plano de ellas y demostrando los inconvenientes que tienen algunos de los particulares del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion de doce de Febrero proximo pasado.

La corporacion despues de amplia deli-



beracion y detenido estudio del plano de las obras acordó:

Quedó subsistente en toda su integridad el punto particular del acuerdo tomado en sesion de doce de febrero último relativo a la autorizacion a la Compañia de Madrid, Tarazona y Alicante para la construccion del muro de cerramiento y cesion del sobrante de la via publica pero conservando el actual acceso a la estacion tanto para personas como para carruajes, caballerias y carros.

Desistir en absoluto de la condicion primera de dicho acuerdo referente a la construccion de la escalinata frente a la calle Santa Peresa.

Estar conforme con la construccion de un nuevo muelle cubierto, con la prolongacion del dicho cubierto y con la construccion del nuevo descubierta al lado Madrid del edificio

Encontrarse así mismo conforme con la colocacion a la derecha de la via y a continuacion del muelle descubierta del lado Madrid, de un embarcadero de ganados, cuyo paso será por el camino de acceso a la estacion, unico camino que puede existir para entrada a dicho embarcadero.

Así mismo y en relacion con la condicion segunda del referido acuerdo el Ayuntamiento está conforme con la construccion de muretes para contener la tierra de la explanada del paso a nivel de la carretera del Flaba debiendo esta tener cincuenta metros de largo y dar a la rampa ocho metros de ancho, dejando entre dicho murete y las casas inmediatas por la derecha cuatro metros de anchura; rogando al Señor Director de la Compañia que dicte disposiciones para que las maniobras por dicho paso a nivel sean

lo más reducidas posible y de corto espacio de tiempo cada una.

Estar también conformes con las modificaciones que se proyectan en las vías y

Ultimamente solicitar que se traslade la bascula en la misma vía entre el final de la vía muerta y la plataforma; por desnivelarse constantemente al paso de los camiones vacíos y cargados sobre ella, de cuyo extremo puede informarse la estación de esta ciudad.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el señor Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

por Fdo

Justo Diaz

Alfonso Muñoz
German Gutierrez

José Guirido

Federico Alvarez

Cedro Barro

Uladis Poloz

Manuel Casa

Fernando Cortés
Lrio

José Gaurale

Ordinaria de 9 de Abril de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

" Justo Dias Mulero

" Alfonso Muñoz

" German Gutierrez

" Fridoro Olivares

" Manuel Casas

" Pedro Barroso

" José Guisado

" José Gourales

" Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a nueve de Abril de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Pius

Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden y o el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Así mismo de lectura de las Cédulas y Boletines oficiales últimamente recibidos quedando la Corporación entera de acuerdo se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de la presentada por Juan Santos Sanchez importante ciento cinco pesetas por los gastos originados

en la reparacion del edificio denomina-
do "Escuela de Cristo"; el Ayuntamiento
acordó su aprobacion y pago.

Del mismo modo se dió cuenta
de otra presentada por el mismo impor-
tante diez pesetas y veinte y cinco centi-
mos por reparaciones en el edificio de
estas Casas Consistoriales; el Ayunta-
miento acordó su aprobacion y pago.

Tambien acordó la aprobacion
y pago de otra cuenta del mismo
Juan Santos Sanchez importante doce
pesetas cincuenta centimos por reparacio-
nes hechas en el local donde se instala
la Parada de Caballos Yementales.

Asi mismo acordó la aprobacion
y pago de la cuenta presentada por
Fernando Perez de Villar importante
sesenta y cinco pesetas cincuenta cen-
timos, por el blanqueo de las dependien-
cias de estas Casas Consistoriales.

Se dió cuenta de una carta de Don
Jori Suarez Cartañó, agente de negocios
en Badajoz y al que este Ayuntamiento
le ha conferido su representacion en
dicha Capital por acuerdo tomado en
sesion de doce de Febrero ultimo; en la
que manifiesta que para el bastanteo
del poder que esta Corporacion le ha
otorgado se hace preciso se le faculte
para cobrar las inscripciones de las Lemas

nas pertenecientes á esta Corporacion
Municipal. El Ayuntamiento exami-
nando el acuerdo de referencia y con-
siderando necesaria la autorizacion
que se solicita, por unanimidad
acordó concederselo al dicho agente
Don José Suarez Castaño

Dada cuenta de un escrito pre-
sentado por José Fernandez Alencoz, al
que acompaña testimonio de informa-
cion posesoria instruido ante el Jurga-
do de este Partido por el que acredita
la posesion en que está de una casa
destinada á pagar en esta Ciudad y su
calle Bardales y su numero de gobierno
con su fachada al medio dia, la que
adquirió por compra á Patrocinio
y Petra Santos de Herrera y Cuevas;
solicitando se amillare á su nombre
dicha finca. El Ayuntamiento en vista
de que dicha expediente fué aprobado
por auto de siete de Enero ultimo y
pagados los derechos á la Hacienda
en once de elbarzo tambien ultimo,
acordó que por el Negociado correspon-
diente se tome nota para que al
confecionar el primer apendice se
baja la finca descrita en la rela-
cion de las vendedoras y alta en la

del Recurren.te.

Del mismo modo se dio cuenta de su escrito presentado por D. Diego Barrautes Sozans al que acompañaba expediente de información posesoria instruido ante el Juzgado de primera Instancia por el que acredita la posesión en que se halla de un terreno de cabida cinco fanegas y media de vino y olivar al sitio Camino de Campuvario en este término el que adquirió por compra a Doña Camila Hidalgo Delgado, viuda de Don Joaquín Calderón García al que figuraron amillados; solicitando se amillaren los mismos a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que dicho expediente fue aprobado por auto de veinte y tres de Marzo de mil novecientos siete, pagados los derechos y Reales en Cuanto de él sale del mismo año y anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido, acordó: que por el negociado correspondiente se tome nota para que al confeccionar el primer apenso sea bajo la finca descrita en la relación de bienes del Señor Calderón García y atte en lo del Recurren.te.

No habiendo más asuntos de

que tratar el Señor Presidente leban
to la sesión ordenando se extendie
ra la presente que firman los
Señores Concejales de todo lo cual
yo el Secretario Certifico =

José Lino

Alfonso Muñoz

José María

José Gansal

José Gansal

Juán Álvarez

Ulises

Manuel Lara

German Gutiérrez

Teodoro Olivares

Pedro Barro

Fernando Cortés
Lino

Diligencia y Acordito por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de número de
Señores Concejales, ordenando el Señor
Alcalde se haga la citación para
la Supletoria. Villanueva de la Ge
nero diez y seis de Abril de mil no
veientos diez Certifico =

Fernando Cortés
Lino

Supletoria á la ordinaria de 16 de Abril de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

Don Justo Diaz Mellero

" Alfonso Muñoz Heredia

" Manuel Casas Muñoz

" José Guisado Altonino

" José Gonzalez Alvarado

" Guillermo Alvarez Quiñones

" Celedonio Perez Hernandez

dencia de Señor Alcalde Don José Pius Perez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de anterior que fue aprobada.

Asi mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada Cuenta de un escrito presentado por Matias Sanchez Hernandez solicitando autorizacion para instalar un pabellon para exhibir el Cinematografo y otras novedades en la Plaza de San Francisco y hacia

las traseras del Corral de los Señores
Nogales; el Ayuntamiento acordó con-
cederle la autorización que solicita

Aquí mismo se dió cuenta de la
presentada por el Señor Administrador de
Consumos de esta población de la re-
caudación obtenida durante el pri-
mer Trimestre de Año actual y vien-
do que se ha obtenido un superá-
vi sobre lo recaudado en igual fecha
del año anterior de nueve mil y pico
de pesetas; el Ayuntamiento acordó apro-
bar expresado cuenta y dar un voto
de gracias al Señor Administrador de re-
ferido Trimestre por la actividad y
celo que está demostrando en el desem-
peño del cargo que se le tiene con-
fiado.

No habiendo más asuntos de
que tratar el Señor Presidente levantó
la sesión ordenando se extendiera lo
presente que firman los Señores Con-
sueles de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico =

José Pina

German Gutiérrez

Hidoro Olivares

10

Monse Martín

Manuel Bara

José González

Por fin y puto dia

Fernandubartés
Lrío 2

Diligencia; Acreditado por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores Concejales,
ordenando el Señor Alcalde se haga la
citacion para la supletoria. Villanueva
de la Serena a veinte y tres de Abril
de mil novecientos diez. certifico

Fernandubartés
Lrío 2

Supletoria a la ordinaria de 23 de Abril 1910

Asistentes
Presidente
Don José Pico Perez
Concejales
" Alfonso Almuoz
" Manuel Casas
" German Gutierrez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Pico Perez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Así mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos quedando la Corporación acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Lucas Martínez Hernandez, de esta vecindad, solicitando licencia para enagenar un solar de su propiedad sito en la Calle Prado allunillo y para que se determine la linea que ha de guardar por lo que afecta a la via publica. El Ayuntamiento en su vista acordó lo verifique la Comision de Ornato acompañada de perito de Villa.

Dado cuenta de un escrito acompa-
ñado de expediente posesorio presentado
por Camilo Diaz Matamoros, por el
que acredita la posesion en que esta
de una casa en esta Ciudad y su calle
Cruz del Rio numero cincuenta y cinco
con su fachada al Mediodia y linderos
por la derecha entrando otro de Candido
Naranjo; por la izquierda con la
de Santiago Segador y espalda tierra de
Pablo Gallego Murillo. Una tierra
Maquilo al Sitio Chano de la Mera o
Dehesa, en este termino, de cabida
una fanega, equivalente a sesenta y
nueve areas y ochenta y ocho centiares,
linderos por Saliente Francisco Man-
chado; poniente Diego Carmona,
Medio-dia Callejo de su entrada y
Norte Eduvigis Beciter. Otra
tierra al Sitio Molar o San Miguel
de cabida dos fanegas, equivalentes
a una setenta y nueve areas
y setenta y seis centiares, que linderos
por Saliente Don Vicente Gomez, ponien-
te el Molar, Medio-dia Pablo Gallego
y Norte Don Ricardo Guisado. Ad-
quiridas como se demuestra en el
expediente por herencia de su padre
Juan Diaz Guerrero; solicitando se
den a este de baja en el amilla-
ramiento y de alta a la recurrente.



El Ayuntamiento en vista de que dicho expediente fue aprobado por Auto del Juzgado de primera instancia de este partido de fecha ocho de Junio del año mil novecientos siete, pagados los derechos a la Hacienda en diez y siete de Julio del mismo año y anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad del partido a favor de la solicitante, acordó que por el Negociado correspondiente se tome nota para que al confeccionar el primer apeo sea baja en la relación de bienes del causante las fincas descritas y alta en la de la recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión ordenando se extendiera la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pius

Alfonso Muñoz

Manuel Lara

José Pius

German Gutierrez

Isidoro Olivares

Fernando Cortés
Lino

Diligencia Acredito por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de Señores Concejales.

Villanueva de la Serena a 29 de Abril de 1910.

El Secretario interino
Eduardo Valde

Otra Acredito por la presente que la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales
Villanueva de la Serena a 7 de Mayo de 1910

Fernando de la Torre

Otra. Acredito por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha no ha podido celebrarse por falta de nu-
mero de Señores Concejales, citando al Señor Alcalde
para la Supletoria.

Villanueva de la Serena a 14 de Mayo 1910

Fernando de la Torre

Supletoria á la ordinaria del catorce de Mayo
— de 1910 —

Asistentes

Presidente

Don José Pío Pérez

Concejales

Don Justo Díaz Abulera

.. Alfonso Nuñez Ferrer

.. Gerardo Gutiérrez

.. Guido Olivares Ramos

.. Abraham Casas Nuñez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y seis de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los tres cuotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pío y Pérez y siendo la hora señalada, por éste se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales, últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de las distribucion mensual de fondos por capitulos y artículos del presupuesto de gasto fué aprobada.

Así mismo se dió cuenta de una solicitud de Abuela Casado Vitorila que acompaña certificacion facultativa por la que acredita la carencia absoluta de condiciones para lactar á su hijo y pide un auxilio benéfico. El Ayuntamiento en su junta acordó concederlelo fijando la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales

por el término legal, suspendiéndose la misma si antes desaparece la causa.

Se dió cuenta de la presentada por Juan Crijo importante sesenta y seis pesetas noventa céntimos, por el material facilitado a la Secretaria durante el pasado mes de Abril. El Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Se da cuenta de la relacion presentada por el Señor Depositario de los Socorros facilitados a los quintos que se trasladaron a Badajoz para comparecer ante la comision mixta de Reclutamiento y reemplazo en el juicio de revision de exenciones, importante ciento veinte y dos pesetas; el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Tambien acordó la aprobacion del gasto de nueve pesetas veinte céntimos por timbres móviles para el reintegro de los expedientes de quintas.

Del mismo modo acordó se abone a Don Enrique Fernandez la cantidad de sesenta pesetas por los gastos que le ha originado el viage a la capital, como comisionado de quintas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de la provincia cuyo tenor literal es como sigue: "La Corporacion de su digna presidencia se halla en descubierta con la Hacienda en la cantidad de 58.442, 24 pesetas por el impuesto de consumos correspondiente al pasado año de 1909; en su virtud, he acordado concederle un plazo de un mes que ter-

minará el día tres del próximo mes de Junio para hacer efectivo el descubierta; previniéndole al propio tiempo que, con arreglo á lo dispuesto por Real Orden de 3 de Agosto de 1895, deberá acudir á la Corporacion y dar cuenta del presente oficio, el que contestará antes de espirar aquel plazo, remitiendo copia certificada del acta de la sesion, las medidas acordadas para el ingreso ó las causas que impidan se verifique éste. =

Si entre estas causas apareciere alguna que sea imputable á persona que, aun cuando no pertenezca, haya pertenecido á la Corporacion municipal, se remitirá con el acta de la sesion, la cédula de haber notificado el presente oficio á la persona responsable. = Del recibo de la presente y de quedar en cumplimiento de lo prevenido, espero me dé aviso á resultas de como = Dios que á V. P. m. al Badajoz 3 de Mayo de 1900 = José Hurtado = Tenor Alcalde de Villanueva de la Serena.

La Corporacion, despues de un detenido estudio de la presentada comunicacion y cumplida deliberacion sobre el tenor de la misma, acordó por unanimidad contestar al dicho Delegado de Hacienda lo siguiente:

Primero: Que este Ayuntamiento no puede

lícitamente ingresar á cuenta del año mil novecientos nueve, más fondos que los que hayan sido recaudados como cuotas del Tesoro por el impuesto de Consumos.

Segundo: Que todas las que fueron recaudadas desde que tomó posesion de su cargo el actual Alcalde Don José Pina y Perea, han sido ingresadas, con la mayor escrupulosidad y diligencia y que nada puede afirmar el Ayuntamiento respecto á la recaudacion verificada en el mismo año por sus antecesoros porque aun no han sido rendidas y censuradas las cuentas correspondientes; sin embargo, los fondos del Tesoro que el actual Alcalde encontró en arca, fueron inmediatamente ingresados antes de que terminara el referido año de mil novecientos nueve.

Tercero: Que el Ayuntamiento considera como causas principales de que no se cubra el cupo que corresponde á este pueblo por consumos, la desgravacion de trigo y sus harinas y la falta de medios económicos en que se ha dejado á los Ayuntamientos con motivo de las reformas financieras verificadas; y lo crecido del cupo señalado á este pueblo; tan excesivo,

que excede á las fuerzas contributivas del mismo.
Se dió cuenta de un escrito presentado por Saturnino Calderon Perez de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este Partido por el que acredita la posesion que está de una tierra de riego, labor y posesion de infima calidad al sito de San Miguel de este término, de cabida treinta fanegas, equivalentes á veinte hectáreas noventa y seis áreas y cuarenta centiares, que linda por Oriente y Norte con los herederos del Señor Marqués de Peral y por Poniente y Sur con el Rio Luján, adquirida por compra á su convecino Bonifacio Calderon Casillas; solicitando que expresada finca se ampare á su nombre dándole de baja al citado ruidador. El Ayuntamiento en vista de expresada solicitud y referido testimonio, del que resulta que el expediente fué aprobado por auto de dicho Juzgado de fecha diez y ocho de Abril último, pagados los derechos á la Hacienda en veinte y cinco del mismo mes y anotada preventivamente en el Registro de la propiedad de este partido la finca descrita anteriormente á favor del recurrente, acordó, que por el respectivo correspondiente se tome nota para que al confeccionar el primer apéndice sea

Caja expuradora fuese en la relación de bienes del vecindario Benifacio Calderon Casillas y alta en la del solicitante Saturnino Calderon Perer.

A propuesta del Señor Alcalde el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar agente ejecutivo para el cobro de los derechos arbitrios y responsabilidades de juicios administrativos celebrados por falta de pago ó introducciones fraudulentas y demas que puedan derivarse del ramo de consumo á Don Paulino Perer Gallardo, así como tambien para el cobro de los impuestos del barrio de los ayuntamientos, por contingente carcelario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion ordenando se entendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yó el Secretario certifico:

José Pius

José Pius

Pedro Navarro

German Gutierrez

Manuel base

José Zurriola

Leodoro Novas

Alfonso Munoz

Fernando de la Cruz

Diligencia Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales. Villanueva de la Serena a 21 de Mayo de mil novecientos diez de que certifico

German Gutierrez
Lrio

Supletoria a la ordinaria de 21 de Mayo de 1910

Asistentes.

Presidente

Don José Pino Peru

" Justo Dias Abulero

" German Gutierrez de Cueva

" Manuel Casas Muñoz

" Pedro Barrero Parejo

" José Guisado Alomino

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez Reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores autotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pino Peru,

siendo la hora señalada, por éste se declaró abierta la sesion.

De su orden, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Asi mismo di lectura de las gacetas y boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedó autorada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Asi mismo acordó se satisfaga la cantidad que es de costumbre a los dueños de los locales en que han sido instalados los Colegios electorales en las pasadas elecciones de Diputados a Cortes. Que tambien

se haga efectivo á los señores Compromisarios nombrados por este Ayuntamiento para la eleccion de Jueces los gastos que tal comision les ha originado

Dada cuenta de las presentadas por Don Juan Frejo, importante doscientos ochos pesetas cincuenta céntimos por los impresos y facilidades para las operaciones electorales; otra del mismo importante cuarenta y cinco pesetas por las facilidades á la Junta Municipal del Censo electoral y otra de Don Emilio Chicaus importante diez y seis pesetas por el menaje de las mesas electorales, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo acordó el Ayuntamiento abonar á Gregorio Gil ciento cuarenta pesetas importe de cuatro wagones de piedra facilitados por el mismo, para el empedrado de varias calles de esta poblacion

El Señor Alcalde manifestó á la Corporacion que el Señor Administrador de Consumos le habia dado cuenta de que le era necesario para el mejor desempeño del Servicio el nombramiento de una matrona para la Administracion pues se veia imposibilitado de registrar á la mujer que le causara sospecha; y con tal de que no se demorara este servicio habia

nombrado desde primero del mes actual á Maria
Gomez señalándole el haber diario de cincuenta
centimos de peseta; el Ayuntamiento acordó confirmar
la resolución del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión ordenan-
do se celebrara la presente que firma los
Sres. concurrentes de todo lo cual yo el
Secretario Certifico:

José Pius Justo Sian

Alfonso Mirón German Gutiérrez

José Guirado Pedro Barrero

Mamulbaro Celestino Es

Fernandes Cortés
Srio

Diligencia. Acredito por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de número de señores conse-
jales.

Villanueva de la Serena 4 de Junio de 1910.

Fernandes Cortés
Srio

Supletoria a la ordinaria de cuatro de Junio de
1910

Asistentes

- Presidente -

Don José Pino Perez

- Concejales -

Don Justo Diaz Ibarrero

" Alfonso Ibarrero Fernandez

" German Gutierrez de Caceres

" José Guisado Abonino

" Manuel Casas Ibarrero

" Pedro Barroso Parajo

" Celestino Perez Fernandez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a seis de Junio de mil novecientos diez, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pino Perez y siendo la hora señalada, por éste se declaró abierta la sesion.

De su orden y o el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Del mismo modo, di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales, últimamente recibidos; la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos del presupuesto corriente de gastos, correspondiente al mes de la fecha el Ayunta-

miento acordó su aprobacion.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por ^{el} Francisco Viciño Yerrauder y otros vecinos de la calle Graviera de esta poblacion, en el que manifiestan que Manuel Caranova en dicha calle está edificando en un solar sin la competente autorizacion y sin que por quien corresponda hayan sido trazadas las lineas que la construccion ha de guardar, perjudicando con ella á los recurrentes. El Ayuntamiento en su vista acordó se ordene inmediatamente la suspension de citada obra y que para dicha solicitud á la comision de ornato para que girase una visita de inspeccion en union de los peritos de villa á la citada calle Graviera dictaminen lo procedente en referido asunto.

Se da cuenta de la presentada por Don Juan Crejo, importante sereno y tray peretas por el material facilitado á la Secretaria durante el paradero mes de Mayo, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Tambien acordó el ayuntamiento se abonase al Depositario Don Pedro Chiscano cincuenta peretas por los gastos que le ha

originado un viaje á la capital para ingresar fondos en Hacienda y Diputación.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Manuel Abca Puerto al que acompaña testimonio de un expediente instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acredita la posesion en que está de una casa en esta Ciudad, y su calle de Cruz del Rio una casa con el número sesenta y seis, de ignorada estension superficial, con su fachada al Norte, linda por la derecha entrando con la de Eduardo Abato izquierda la de Santiago Segador y espalda la de Julian Gausner, la que adquirió por compra á Felipe Salgado, solicitando se amillare dicha finca á su nombre, devindosele de baja á referido recudor. El Ayuntamiento en vista de expresada solicitud y de que citado expediente fué aprobado por auto de dicho Juzgado de diez y seis de Mayo último, que se pagaron los derechos á la Hacienda en diez y nueve del mismo mes, anotándose preventivamente la finca descrita, á favor del recurrente en el Registro de la propiedad de este par-

tido; acordó para el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apéndice sea bajo la repetida línea en la relación de bienes del vudedor y alta en la del recurrente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se estudiara la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Fico

Fuente Seca

German Gutierrez

Alfonso Muñoz

Tedoro Olivares

Antonio San

Antonio Carranza

Manuel Basa

Jose Gaural

Petro Barrojo

José Luis

German Suberter

Ordinaria de 11 de Junio de 1910 =

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

Justo Diaz Mellero

Alfonso Muñoz Hernandez

German Gutierrez de Cea

Fidoro Olivares Ramon

Celedonio Puer Hernandez

Manuel Casas Muñoz

Antonio Carrasco Cumpido

José Gourales Mauranudo

Pedro Barroso Parejo

En la Ciudad de Villa
Nuevo de la Serena á once
de Junio de mil novecien-
tos diez, reunidos en el
Salon de sesiones de estos
Caros Consistoriales, los Je-
noves anotados al margen
Concejales de esta Ayuntamien-
to, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don José
Pius Perez y siendo la
hora señalada, por este
se declaró abierto lo se-

gion.

Despu ordenó el Secretario de lectu-
ra del Acta de la anterior que fué apro-
bada.

Así mismo de lectura de los Decretos
y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la
Corporacion quedó enterada acordando se cum-
plan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de un oficio del Médico Tu-
tular Don Manuel Soriano Ugia dirigido al Señor
Alcalde Presidente de esta Corporacion que co-
ntrajo a la letra dice: "Habiendo sido premun-
do por la Real Academia de Medicina, en
el Concurso publico de 1901, por el tema 'Base
para una clasificacion Patologica practicamente

utilizable en el estado actual de la ciencia", en
1903, por el de "Estudio de la orina y papel
que esta sujeción desempeña en las funciones de
la vida vegetativa"; y en 1905 por el de "Patolo-
gía, diagnóstico, terapéutica y profilaxis de la
angina de pecho"; esta Corporación en virtud
de mi memoria "Los nuevos tratamientos de la
tuberculosis pulmonar, seroterapia y tuberculino-
terapia", ha tenido a bien elegirme "Acade-
mico correspondiente Nacional" de la misma
en sesión del 23 del próximo pasado, según
oficio que acompaño y ruego se me devuelva.

Al tener el honor de haber ingresado
en tan prestigiosa y docta Corporación, tengo
la satisfacción de comunicarla a V. como
Médico titular del Ayuntamiento de su digno
Prendencia, para los efectos consiguientes.
Al mismo tiempo y debiendo celebrarse en
Barcelona el primer Congreso Español Inter-
nacional de la Tuberculosis, en Diciembre
del presente año, solicito de este Ayunta-
miento, se sirva designarme Comisionado
del mismo con la subvención que me
conveniente estime. = Dios que a V. mil a
Villanueva de la Serena a 7 de Junio de 1906.
Dr. Manuel Lozano.

Dando inmediatamente cuenta del
oficio a que en el presente se hace re-
ferencia y cuyo tenor literal es como si-
gue: "Real Academia de Medicina = He-
go el honor de comunicar a V. S., que en
sesión de ayer, la Academia ha acordado

dados conferirle el título de Académico Corres-
pondiente Nacional de la misma, en consi-
deración al mérito de la Memoria "Los
tratamientos modernos de la Tuberculosis
pulmonar, seroterapia y tuberculoterapia"
que ha presentado, y de que es autor; pro-
diendo permanecer en esta Secretaría de
mi cargo, de 11/2 de la mañana a 4 de la
tarde, todos los días laborables, con el
fin de recoger el correspondiente diploma.
Dios que a V. S. M. d. el Madrid 24 de
Mayo de 1910. El Secretario perpetuo = Ma-
nuel Iglesias y Diaz = Sr. D. Manuel Dozán

El Ayuntamiento enteraado de la alta
distinción que por el mérito de sus tra-
bajos profesionales se le ha conferido
al expresado Doctor en Cirugía y Medicina
Don Manuel Lorenzo Ugio, hijo de esta cul-
ta población y médico titular de este
Ayuntamiento, acordó hacer constar en
acto su gran satisfacción por coctar entre
sus administrados y funcionarios del mis-
mo a persona de tan revetantes dotes,
y que oficialmente se comunicase al re-
spetido Señor Lorenzo la más efusiva feli-
citación por sus triunfos; y con relación á
los propósitos expresados por el mismo res-
pecto á ser comisionado para la concurren-
cia al primer Congreso Español Internacional
de la Tuberculosis, que se reúne á la Junta
de Sanidad la que con vista del cuestiona-

rio de tenues que han de tratarse en dicho Congreso informe lo convenientemente

El Señor Alcalde manifestó á la Corporación que en una inspección que ha girado á los libros de contabilidad ha observado que existe en el libro de Ingresos del Tesoro y como resultas en documentos sin formalizar consistentes en Nomina de empleados de Consumo y Municipales y en recibos de pagos por el Alumbrado público la cantidad de catorce mil quinientos sesenta y ocho pesetas y catorce centimos y en el libro de Ingresos Municipales tambien en documentos sin formalizar que consisten en suministros al ejército recibos de pagos sobre utilidades, estanco de ferreas de la Guardia Civil y libramiento de pago al Oficial primero, la cantidad de dos mil cuarenta y seis pesetas, setenta y ocho centimos; de las que han padecido formalizarse quinientos cuarenta y seis pesetas con veinte centimos pertenecientes á Anticipos por suministros al ejército que dando por tanto sin formalizar en estos fondos la cantidad de mil quinientos y pesetas y cincuenta y ocho centimos. Todo esto corresponde á la gestión de Alcaldes anteriores y como estas cantidades bien amarrándose como resultas en la contabilidad apareciendo á primera vista como dinero efectivo, siendo todo lo con-

Arario; pues como ya se ha expresado to-
lo son documentos su formalizar, cons-
tituye esto un entorpecimiento para
la contabilidad actual y hasta pueden
darse el caso de que los encargados de
ella padecieran inconscientemente un error
que fuera perjudicial a la buena mar-
cha de aquella; y con el fin de que
nada de esto suceda somete el caso
al conocimiento del Ayuntamiento para
que en su visto devuelva lo procedente.
La corporacion tras un detenido examen
del caso y propia deliberacion sobre el
mismo acordó; que lo unico proceden-
te para desembarazar la contabilidad es,
que los documentos que se encuentran
su formalizar y que ascienden a las
cantidades expresadas por el Señor Alcalde
se archiven haciendose constar esta resolu-
cion por medio de asientos en los libros
correspondientes de gastos para que los
asientos que en lo sucesivo se hagan
tanto en estos como en los de ingresos sean
reales y positivos.

Seguidamente se acordó abonar á
Gregorio Gil la cantidad de setenta pe-
setas importe de dos vagones de piedra
traidos de Magacela para el camporado
publico.

Se dió cuenta de las relaciones pre-
sentadas de alteracion de la Riquera Urbana

En el año actual así como de los de Puente y
Pecuario y conforme con el informe perni-
cial el Ayuntamiento les presto su apro-
bación.

No habiendo más asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó la Sesión
ordenando se extendiera la presente que
firman los Señores Concejales de todo
lo cual yo el Secretario Certifico. =

José Pius

German Gutierrez

Manuel Vera

Alfonso Muñoz

José Guisado

José Gual

Francisco Olivares

Pedro Barrero

Antonio Carmona

Francisco Díaz

German de la Cruz

Luz 2

Supletoria á la ordinaria de 18 Junio 1910.



Asistentes.

Presidente.

Don José Pino Peres

Concejales

Don Gerónimo Gutiérrez

" Manuel Casas

" José Guisado

" Pedro Barroso

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte de Junio de mil novecientos diez, reunidos en el salon de sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pino Peres

y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, haciendo expresa mencion de la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia referente á la triquinosis, inserte en el correspondiente ál del diez y siete del actual; la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas y con preferencia á las que se refiere la citada circular.

Del mismo modo se dió cuenta de la circu-

lar del Señor Presidente de la Diputación provincial inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día diez del mes actual; por lo que hace constar que la Diputación ha acordado dejar sin efecto los convenios celebrados con los Ayuntamientos para el pago de los atrasos por contingente que han dejado de satisfacer oportunamente las cantidades que le correspondía ingresar y todos los ocurridos anteriores referentes a responsabilidades de Alcaldes y Concejales; habiendo sido autorizado para ello el Sr. Ministro de Hacienda para que se dispusiera el embargo y retención de los ingresos de los ayuntamientos deudores y para incoar los expedientes generales e individuales que cada caso requiera para en su día acordar las responsabilidades personales de Alcaldes y Concejales en ejercicio; en cuya virtud ha dispuesto proceder ejecutivamente contra los ayuntamientos deudores para el embargo y retención de sus ingresos por los débitos anteriores al presente año, sin perjuicio de las responsabilidades personales que más adelante puedan acordarse contra los individuos

de la actual corporacion si no instruyen los expedientes de responsabilidad y acuerdan la que proceda á los primeros contribuyentes y á los segundos que hubiesen estado en sus funciones.

Y en cuanto á los débitos del primero y segundo trimestre del año actual requiere á los Alcaldes y concejales de los pueblos deudores para que en término de un mes subsanen las faltas de recaudacion y abonen sus débitos respectivos á la Diputacion; con advertencias de que si en dicho término no exponen ante la misma cuanto fuesen oportuno para justificar su inculpabilidad acompañando los documentos convenientes, se les tendrá por conformes con expresada responsabilidad.

Enterado el ayuntamiento de los extremos que abarca la relacionada circular, tras razonada deliberacion, acordó lo siguiente.

Primero. Que el actual Alcalde ejerce este cargo desde veinte y dos de Noviembre próximo pasado; desde dicha fecha viene verificando ingresos en la caja de la Diputacion provincial de toda la cantidad á que as-

ciende el veinticinco por ciento de la recaudación obtenida durante el mes por arbitrios municipales.

Segundo: Que con el fin de dispensar las responsabilidades que se hubieren podido contraer con anterioridad a la fecha expresada se proceda a la incoación de los oportunos expedientes y

Tercero: Que durante el año actual y a pesar de la supresión en el impuesto de consumos del trigo y sus harinas que ha hecho disminuir grandemente los ingresos de este municipio se han satisfecho á la Diputación provincial al pie de cinco mil pesetas por contingente corriente; cantidad á que asciende el veinte y cinco por ciento de ingresos obtenidos en el periodo citado en este Ayuntamiento. Como esta Corporación ha ingresado en la Diputación toda la cantidad á que asciende la cuarta parte de la recaudación por todos sus arbitrios en el corriente año; considera no tiene que hacer subsanación alguna por falta de la recaudación porque entiende no existir tales faltas y considerando al mismo tiempo que no puede haber contraído responsabilidad de clase alguna supuesto que

se ha ingresado en la caja de la Diputa-
cion cuanto para ella se ha recaudado, elevan-
do su más respetuosa pero enérgica protesta con-
tra el acuerdo del Sr. Presidente de la Dipu-
tacion provincial por creer que esta Corpo-
racion que asiduamente atiende al cumpli-
miento de sus obligaciones con la Diputacion
no es acreedora á que se la declare responsable
de cantidades que materialmente es imposible
recaudar por la serie de reformas financieras
que han limitado de tal forma los ingre-
sos de los municipios que hacen punto menos
que imposible la vida económica de ellos.

Se dio cuenta de un escrito firmado
por Don Manuel Gonzalez de Heudora en
el que solicita se le conceda autorizacion pa-
ra edificar de nuevo la casa de su propie-
dad de la calle Diego Fernandez del Rio
numero 4 y que se determine la linea que
ha de guardar la construccion. El Ayun-
tamiento acordó acceder á lo solicitado y que
el perito correspondiente determine expresada
línea.

Dada cuenta del informe emitido

por la Junta Municipal de Sanidad en la sesion que celebró el dia diez y siete de los corrientes sobre el asunto del médico titular Don Manuel Lorenzo Vega y resultando favorable á todo los extremos que comprende; el Ayuntamiento por unanimidad acordó; Comisionar al Doctor en medicina y cirugía Don Manuel Lorenzo Vega, médico titular de este Ayuntamiento, Académico correspondiente nacional de la Real Academia de medicina; para que concurre al primer congreso español internacional de la tuberculosis, que ha de celebrarse en Octubre del corriente año en la Ciudad de Barcelona, en representacion del mismo, tome parte en él y en su dia presente á esta Corporacion una memoria de todo cuanto en aquel se acuerde y pueda ser beneficioso á los intereses locales y sanitarios.

Acordando así mismo subvencionar al Señor Lorenzo Vega con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para subfragar los gastos que le origina expresada comision, que se girarán al capitulo 5.º art.º 8.º.

El Ayuntamiento acordó gratificar con veinte y cinco pesetas á los carpinteros, Joaquin Benito y Manuel Perez por haber colocado la caseta en el Real de la feria; las que se girarán al capítulo de imprevisto.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Simon Gil Hidalgo y Juan Gil Delgado al que acompaña expediente de informacion por feria instruido ante el Juegado de primera instancia de este partido y por el que acreditan la posesion en que están el primero de una tierra calma, al sitio de Mangosa en la suerte de Hornos de dos fanegas ocho celemines y dos cuartillos de cabida, igual á una hectárea ochenta y nueve áreas y veinticuatro centiares. Una casa en la calle de Santiago nº Quince, de ignorada estension superficial y una tierra de majuelo al sitio de la Calera, de una fanega de cabida igual á sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiares; habiendo adquirido la primera, por compra á Doña Gerónima Hidalgo, la segunda, mitad por herencia por herencia de su padre Diego Gil y la mitad restante por compra á

Guillermo Gil y la Tercera una participacion proindivisa por herencia de su tía, Juana Hidalgo y el resto por compra á Encarnacion Gonzalez. Y el segundo la posesion en que está su mujer Encarnacion Gonzalez Gil de una tierra de labor al sitio camino de Campuvario ó Fuentes de Toray de una fanega y siete celemines de cavida, igual á una hectárea, diez áreas sesenta y cuatro centáreas treinta y tres decímetros y treinta y tres centímetros, que adquirió por herencia de sus abuelos Juan Gonzalez y Leonor dia Hidalgo y legado de ésta; solicitando se amillaren las fincas descritas á sus respectivos nombres. El Ayuntamiento en vista de que de expresado expediente resultan cumplidos todos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sean baja las fincas descritas, en las relaciones de bienes de los vendedores y causantes y altas en las de los recurrentes. -

Dada cuenta de otro escrito pre-

sentado por Pedro Gil González al que
acompaña testimonio de su expediente ins-
truido ante el Juzgado de primera Instancia
de este partido por el que acredita la posesión
en que su mujer Manuela Gutiérrez Gil se
halla de la siguiente finca: Una tierra de
labor al sitio de las Cardadoras de seis ce-
lemings y tres cuartillos y medio, equivalentes
á cuarenta áreas tres centiáreas próximamente.
Otra tierra de igual clase en el mismo
sitio de cuatro celemings y dos cuartillos de
cabida equivalentes á treinta y seis áreas y
diez y nueve centiáreas y otra tierra al sitio
de Valderriego, de una fanega tres celemings
y ochenta y cuatro varas cuadradas, equi-
valentes á ochenta y ocho áreas cinco centiáreas,
las que adquirió por donación que le hizo
su padre Domingo Gutiérrez Carmona, so-
licitando se amillaren á su nombre como
administrador de los bienes de su mujer. El
Ayuntamiento en vista de que del expresado
testimonio resulta cumplidos todos los requi-
sitos legales, acordó pare al negociado corres-
pondiente para que al confeccionar el primer

apéndice sea baja las relacionadas fúerz
en la del donante y alta en las del recu
-rente.

Y no habiendo más asuntos de que tra
tar, el Señor Presidente levantó la sesión
ordenando se entendiera la presente que
firmaron los señores concurrentes de todo lo
cual, yo el Secretario certifico:

José Pío

Alfonso Muñoz

José Guzmán

German Gutiérrez

Manuel Cova

José Gauralg

Pedro Barro

Juan de los Ríos

Diligencia. Acredito por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de número de señores Con
cejales ordenando el Señor Alcalde se convocó a
la Supletoria, certifico: Villanueva de la Serena 15 de
Junio de mil novecientos diez

Juan de los Ríos

Supletoria á la ordinaria de veinte y cinco de Junio
de 1910.



Asistentes

Presidente

Don José Pina Peces

Concejales

Don Alfonso Muñoz Ferrauder

Don Sermán Gutiérrez de Teva

Don José Guisado Moñino

Don Manuel Garay Muñoz

Don José González Mansueto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y siete de Junio de mil novecientos diez, reunidos en el Salon de sesiones de estas cosas Consistoriales los Señores Acreditados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don José Pina Peces y siendo la hora señalada,

por este se declara abierta la sesion.

De su orden yó el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo di lectura de las Gacetas y boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de las circunstancias criticas por que atraviesa la politica del Gobierno en este momento, haciendo notar la seriedad con que el Señor Presidente del Consejo de Ministros vá realizando

el programa del partido liberal en todos los órdenes de la vida pública, habiendo tenido especial cuidado de las noticias que continúan los periódicos de Madrid en lo referente á la política clerical, mal llamada cuestión religiosa, puesto que los dogmas de la religión Católica permanecen intangibles sin que á ellos se refieran las medidas acordadas por el actual Gobierno.

El Ayuntamiento previa deliberación acordó por unanimidad dirigir un telegrama al Señor Presidente del Consejo de ministros en los siguientes términos: "El Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión de hoy ha acordado felicitar V. E. por la política francamente democrática del Gobierno conforme con las aspiraciones generales de la Nación y reiterarle su adhesión más entusiasta y decidida."

El mismo Señor Alcalde hizo presente á la Corporación que ha observado que desde que el Estado se hizo cargo de las atenciones del personal de primera enseñanza aplicando para ello el recargo municipal del diez y seis por ciento sobre las contribuciones

ción territorial; no se le ha practicado á este
municipio liquidación alguna del sobrante
que forzosamente debe existir por la diferencia
del importe de citadas atenciones y el total
á que asciende expresado recargo, con lo
cual se causa un perjuicio á los intereses de
esta Corporación; enterado el Ayuntamiento
to acordó por unanimidad que el Señor
Alcalde previa la recopilación de datos
necesarios haga la reclamación oportuna.

El Concejal Señor Guisado Montano
perteneciente á la Comisión de ornato
dió cuenta del dictamen emitido por dicha comi-
sion en la solicitud de los vecinos de la calle
traviesa por virtud de la construcción de una
casa empesada en dicha calle por el Sr. Manuel
Casanova; presentando para mayor ilus-
tración de la Corporación un croquis del
terreno y plano de citada obra tobo el cual
hizo claras explicaciones de los inconvenientes
que puede tener la construcción en la forma
empesada y la línea que á juicio de la
Comisión debetrasarse para salvar aquellos

El Ayuntamiento en vista de expresado dictamen acordó por unanimidad que pase el perito á trazar la línea determinada por la Comisión.

- Se dió cuenta de un escrito presentado por Fabian Nito Borruga de ésta vecindad al que acompaña testimonio de un expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia del partido por el que acredita la posesion su que está, de una Tierra plantada de majuelo al sitio de la Calera en este término, de cavida, una cuartilla y media equivalente á veinte y seis áreas y veinte centí- áreas y cinco decímetros que linda por poniente José Maria Gamales, por Oriente Francisco Pico, por meridion Francisco Lopez y por Norte Bartolomé Pinaus, la que adquirió por compra á Francisco Pape Peru; solicitando se amillare á su nombre y se dé de baja al vendedor. El Ayuntamiento en vista de que expresado

ALCALDIA

expediente fué aprobado por auto de once
de los corrientes, satisfaciendo los derechos á la
Hacienda en diez y ocho del mismo mes
y anotado preventivamente á favor del soli-
citante en el Registro de la propiedad de
partido; acordó se tome nota por el nego-
ciado correspondiente para que al con-
feccionar el primer expediente sea baja
la finca descrita en la relacion de bienes
del mudador y alta en la del recurrente.

Se dió cuenta de la presentada por Don
Emilio Chicano importante veinte y siete
pesetas por efectos facilitados para las depen-
dencias de esta Casa Consistorial; el Ayunta-
miento acordó su aprobacion y pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesion ordenando se
extendiera la presente que firma los Señores con-
currentes de todo lo cual yo el secretario certi-
fico:

José Fico

Alfonso Martín

Signum et forma

German Gutierrez

Federico Alvarez

Jose

Pedro Barroso

Manuel Lopez

Juan Garcia

José Guisado

Fernando Cortés
Lino

Diligencia. Acredito por la presente que
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
señal no ha podido celebrarse por falta de nu-
mero de señores concejales; ordenando el Sr. Alcalde
de se convoque para la supletoria.

Villanueva de la Serena á dos de Julio de mil noventa
y cinco dias, certifico.

Fernando Cortés
Lino

Supletoria de la ordinaria de dos de Julio del 16.

Presidentes

Concejales

Don José Pino Pérez

Concejales

Don Alfonso Muñoz Gadea

" Germán Gutiérrez

" Isidro Oliva y Ramos

" Celedonio Pérez Fernandez

" José Guisado Moreno

" Pedro Barral Paejo

" Manuel Casas Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena á cuatro de Julio de mil novecientos diez, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen concejales de esta Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pino Pérez y siendo la hora señalada, porite se declaró abierta la sesion.

De su orden, yó el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo dió lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Señor Presidente dió lectura del telegrama de contestacion que le dirige el Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros y en el que hace constar su agradecimiento á esta Corporacion por su felicitacion, la Corporacion quedó entera-

Sequidamente se acordó la distribución mensual de fondos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio correspondiente al mes de la fecha.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Bordallo Elguera en el que participa al Ayuntamiento que dá por terminado el arrendamiento de la casa número cuatro de la calle Alborada ocupada por una de las escuelas públicas de niñas de esta población, concediendo un mes de plazo para que sea desalojada respectivamente; la Corporación se dió por enterada acordando se hagan las gestiones necesarias con objeto de arrendar otra casa donde pueda instalarse dicha escuela.

Cada cuenta de un escrito presentado por Antonio Casillas Sautó de esta vecindad al que acompaña testimonio de un expediente de información posesoria, instruido ante el Jefe de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta Ciudad y en calle de Concejo sin número de Gobierno de ignorada estension superficial, con subchada al Pósito, que linda por la derecha entrando con la de Fernando Alborada, izquierda la de Juan Cabanillo y espalda con las de Manuel Garcia Ortega y Josef Glario

calles del Huerto; adquirida por compra de Antonio Sanchez Beudito Carmona y de Nicasio Nito Romales, la cual se halla amillarada á nombre de Antonio Hidalgo Reyes; solicitando se le di á este de baja y alta á su nombre.

El Ayuntamiento en vista de que dicho expediente fué aprobado por auto de referida Juzgado de fecha veinte y cinco de Junio último, que han sido pagados los derechos á la Hacienda en treinta de dicho mes y autorizada preventivamente la finca descrita, á favor del recurrente en el Registro de la Propiedad del partido, acordó que por el negociado correspondiente se tome nota para que al confeccionar el primer Apéndice sea baja dicha finca en la relacion de bienes de Antonio Hidalgo Reyes y alta en la del recurrente al que se le expedirá certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se entendiera la presente que firman los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Jose Fin

Junto. Dias

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Prudencio

Manuel Bosa

Guillermo Alvarez

Sidonio Alvarez

Pedro Barrera

Fernando Cortés
Lino

Diligencia. Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque para la supletoria, Villanueva de la Serena a nueve de Julio de mil novecientos, dies certifio:

Fernando Cortés
Lino

Supletoria á la ordinaria de 9 de Julio del 110

Asistentes . . .

Presidente.

Don José Pius Perez

Concejales

Don Justo Gias Muñoz

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Luna

" José Guisado Aguirre

" Manuel Gans Muñoz

" Guillermo Alvarez Cienfuegos

En la Ciudad de Villa-
nueva de la Serena á once
de Julio de mil novecien-
tos diez; reunidos en el Sa-
lon de sesiones de este Cabildo
Consistorial y los Señores an-
teriores al margen, conce-
jales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don José Pi-

no y Perez, siendo la hora señalada, por este, se de-
claró abierta la sesion. —

De su orden y el Secretario di lectura del
acta de la anterior que fué aprobada. —

Así mismo di lectura de las Gacetas y Boletines
oficiales ultimamente recibidos; la Corporacion que-
do enterada acordando se cumplan las dispo-
siciones legales en ellos consignadas. —

Dada cuenta por la remitida por el Doctor
Selma, de Zaragoza, importante ciento doce
pesetas diez céntimos, por siete estuches de vacu-
na facilitada para la vacunacion de estos
vecinos; el Ayuntamiento acordó su aproba-
cion y pago con cargo al capítulo quinto

artº 8.

Del mismo modo se dió cuenta de la presentada por el Señor depositario importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje á la capital para ingresar fondos en Hacienda y Diputación. El Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos. El Señor Administrador de consumos presentó al Ayuntamiento los estados de recaudación obtenida en la administración de su cargo y gastos que la misma ha originado durante el segundo trimestre del año actual; así como también los derechos cobrados por dequillo en el matadero público en igual periodo y previo su detenido examen y cotejo con los de años anteriores resultó que superan con bastante exceso al que más de estos por cuya razón el Ayuntamiento acordó aprobar referida cuenta y reiterar al Señor Administrador el voto de gracias que por igual motivo se le dió en el pasado trimestre.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Luis Carmona Chamiso de ésta vecindad, al que acompaña testimonio de un expediente de información personal instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acredita no dueño de una casa en esta Ciudad y su calle de C. del río señalada con el n.º 90, con su fecha de al

mediocria y linda por derecha entrante con la
de José Rivera Román izquierda la de Francis-
co Garcia Leua y espaldas Equio de Fomero; ad-
quirida por compra á Pedro Garcia Carmona,
solicitando se amillare á su nombre. El Ayun-
tamiento en vista de que de dicho testimonio
resultan cumplidos los requisitos legales acordó se
tome nota por el negociado correspondiente para
que al confesionar el primer apéndice sea bajo
la cara descrita en la relacion de bienes de la
vendedor y alta en la del recurrente.

- Dada cuenta de otro escrito de Julian
Barraute Carmona al que acompaña tes-
timonio de informacion posesoria instruido ante
el Juzgado de primera instancia de este parti-
do por el que acredita la posesion en que está
de suya Tierra calma en este término y sitio de
los Llanos de una fanega equivalente á sesen-
ta y nueve céntos ochenta y ocho centísimas, linda
por Norte con otra de Don Joaquin Calabro
Sur la de Don José Nogales, Este la de Angel
Cienfuegos y Oeste se comina de Casqueros, ad-
quirida por compra á Antonio Parja Nieto;
solicitando se amillare á su nombre. El Ayun-

tamiento, visto que en referido testimonio se acredita el cumplimiento de todos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al formar el primer expediente sea baja la finca descrita en la relación de bienes del vendedor y alta en la del secucante.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Antonio Borrasca Gopia al que acompaña testimonio de expediente procesal instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acredita la posesión en questá de una casa en esta Ciudad y en calle del Duque número cincuenta y tres con su fachada al mediodía y linda por la derecha entrando con la de Angel Legado por la izquierda con la de Justo Romero Gil y espalda la de José Guisgado Sanchez adquirida por compra á José Narciso Carrmona, solicitando se amillare á su nombre.

El Ayuntamiento en vista de que en referido testimonio se acredita el cumplimiento de todos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que

al confeccionar el primer apéndice sea bajo
la línea descrita en la relación de bienes
del reudador y alta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levantó la sesión or-
denando se extendiera la presente que firmaron
los Señores concurrentes de todo lo cual yo
el Secretario certifico:

José Pius Justo Sias

Alfonso Muñoz German Gutiérrez

Joaquín Guzmán Manuel Barral

Adrián

German de los Rios

Diligencia: Credito por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de la
fecha no ha podido celebrarse por falta de núme-
ro de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde
de se cite para la supletoria. Villanueva de la
Torre 16 de Julio de 1910, certifico.

German de los Rios

Supletoria a la ordinaria del 6 de Julio de 1910

Asistentes
Presidente
Don José Pico Perez
Concejales
" Justo Dibs Mulero
" Alfonso Muñoz Hernandez
" German Gutierrez de Haza
" Caldonio Perez Hernandez
" Epifanio Canas Espinosa
" José Guinado Espinosa
" José Gonzalez Espinosa

En la Ciudad de
Villanueva de la Serena
a diez y ocho de Julio
de mil novecientos diez,
reunidos en el Salon
de Sesiones de estas Ca-
jas Consistoriales los
Señores Quotados al man-
gaj, Concejales de este
Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Se-

ñor Alcalde Don José Pico Perez, y
siendo la hora señalada por este
se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario de
lectura del Acta de la anterior que
fue aprobada.

Así mismo de lectura de las
Gacetas y Boletines oficiales ultimamen-
te recibidos; la Corporacion quedó en-
terada acordando se cumplan las dis-
posiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de un escrito presenta-
do por Petra de la Torre Hageda, mo-
radora a la Calle Almorharin solici-
tando autorizacion para reedificar una
pared de la casa que habita en
expresado Calle y que por la Comi-
sion de ornato se determine la linea

que ha de guardar. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Así mismo se dio cuenta de otro escrito presentado por Diego Suarez, morador á la Calle de San Benito en el que hace igual peticion que la anterior; recayendo sobre este el mismo acuerdo que sobre el anterior.

Del mismo modo se dio cuenta de un escrito presentado por Dionisio Adame Legada, de esta vecindad, por el que manifiesta que siendo convecador de que este Ayuntamiento necesita tomar en arriendo una casa para instalar en ella una de las escuelas publicas de niñas y habitaciones para la Proferora; ofrece al Municipio lo que el exposente lleva en arriendo en la Calle de los Horos numero cuatro, que entiendo cumple las condiciones necesarias para el objeto indicado y que tiene facultad para subarrendar. En este momento el Concejal Señor Gutierrez de Heua abandona el salero por considerar incompatible en este asunto por parentesco con el proponente. El Ayuntamiento estudiando detenidamente la proposicion del Señor Adame Legada y en vista de que á mas

de no haberse presentado ninguna otra
proposición sobre este particular, espira
en breve plazo el término concedido
por el arrendador de la Casa en que se
encuentra instalada la escuela en cues-
tión; la finca propuesta reúne el
mayor número de condiciones adecu-
das al fin á que ha de destinarse
y en evitación de que la ausencia
de ella retrase alguno; acordó, auto-
rizar al Señor Alcalde y Regidor Jefe
de esta Corporación para que con
su gestión á la cantidad consignada
en el presupuesto Municipal, otorgue
con el proponente el contrato de arren-
damiento por un año de la Casa
propuesta; facultándole para que
estipule las condiciones que crea
más ventajosas para los intereses de
esta Corporación.

En este momento vuelve á ocupar
su puesto en el Salón de Sesio-
nes el Concejal Señor Gutiérrez de Cerna

Y no habiendo más asun-
tos de que tratar el Señor Pre-
sidente levanta la Sesión
ordenando se extendiera la
presente acta que fir-

Mas los Señores concurrentes
de todo lo cual yo se Secretario
certifico =

José Pío Justo Díaz
Pérez

Alfonso Muñoz German Gutierrez

Isidoro Olivares Celedonio Per

Antonio Carmona José González

Pedro Barrero Manuel Lora

Fernando Cortés
Lora

Ordinaria de veinte y tres de Julio de 1910.

Asistentes

Presidente

D. José Pío Pérez

Concejales

- D. Justo Díaz Melero
- .. Alfonso Muñoz Germán
- .. German Gutierrez de Eua
- .. Isidoro Olivares Raus
- .. Celedonio Per Romanos
- .. Manuel Lora Alvarón
- .. Antonio Carmona Campillo
- .. Abarranado

En la ciudad de Villa-
nueva de la Serena a veinte
y tres de Julio de mil novecientos
diez, reunidos en el salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales los
Señores autorados al margen, con-
cejales de este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Señor abal

De José Guisado Honiudo de Don José Puro Perrey
... Pedro Barroso Paejo siendo la hora señalada
por este se declaró abier-

ta la sesión.

De su orden, yo el Secretario di lectura de
acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo di lectura de las gacetas y Boletines
oficiales últimamente recibidos; la Corporación
quedó enterada acordando se cumplan
las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de un escrito presentado
por Juan Donoso Calderon acompañado
de testimonio de expediente posesorio por el
que acredita es dueño de una tierra cal-
ma en este término y sitio del regajo, de
cavida media fanega, equivalente á treinta
y cuatro áreas y noventa y cuatro centia-
reas, que linda por saliente Juan Donoso
Boniente el arroyo de Doña Elvira Jue con
Justo Garcia y Norte Vicente Borrante, ad-
quirida por compra á José Alvarez Santos
Solicitando se dé dicha finca de baja al veci-
nario y alta al solicitante. El Ayun-
tamiento, en vista de que expresado es

pediente fú aprobado por auto del Juygado
de primera instancia de este partido de fecha
Tres de los corrientes, pagados los derechos á la
Hacienda y anotada preventivamente á nom-
bre del comprador; acordó se tome nota por
el negociado correspondiente para que al
confesionar el primer apéndice sea baja en
la relación de bienes del vendedor la finca descri-
ta y alta en la del resurreto.

Del mismo modo se dió cuenta de otro escrito
presentado por Tomás Loraud y Loraud al que acom-
paña expediente de información posesoria por el que
acredita ser dueño de una casa en esta Ciudad
y su calle Don Matias señalada con el núme-
ro 18 de ignorada extensión superficial, tiene su
fachada al Poniente y linda por derecha entrondo
con otra de Francisco Gabavillas por izquierda
la calle castelnoo y por la espalda la casa de
Juan Antonio Lito; adquirida por compra
á Andrés, Carlos, Rita, Soledad Loraud y otros, figu-
rando amillarada á nombre de Julian Grijoa;
solicitando se dié á este de baja y de alta al
comprador. El Ayuntamiento en vista de
que en referido expediente aparece cumplidos los

requisitos legales, acordó en tomo nota por el
negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apéndice sea baja en la
relación de bienes de Julian Grijo la finca
descrita y alta en la del recurrente.

Tambien se dió cuenta del informe
emitido en el expediente sobre aumento de
riqueza en la dehesa de este Término de
denominada "Encomienda de Castelnovo" solici-
tado por su dueño el Señor Conde de Car-
tagena en virtud de haber destinado
a labor determinadas parcelas de la
misma acordando el Ayuntamiento
su aprobación por considerar cumplidos
los requisitos legales.

Se dió cuenta de la presentada por
los libros facilitados al Registro Civil de esta
poblacion importante cuarenta y tres perches
cincuenta centimos; el Ayuntamiento acordó
su aprobación y pago con cargo al capitato
de impuestos.

Y no habiendo más asuntos de que

Tratán, el Señor Presidente levanto la sesion
ordenando se estudiara la presente que firmas
los Señores concurrentes de todo lo cual yo
el Secretario certifico:

José Pius
Parras

José Sison

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

José Guirrola

Señor Olinares

José Gonsalves

Manuel Baro

Ceballos Barro

Antonio Camona

Fernando Bate
Lis

Diligencia: Acreditado por la presente que
la sesion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha no ha podido celebra-
brarse por falta de numero de seño-
res concejales disponiendo el Señor Al-
calde de convocar a la Supletoria.
Villanueva de la Serena 30 de Julio 1910

Fernando Bate
Lis

Supletoria á la ordinaria de 30 de Julio de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

" Justo Diaz Maulero

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez

" Fidorio Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Guisado Botino

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á primero de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados

al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden y o' el Secretario di' lectura del Acta de la anterior que fué aprobado.

Así mismo di' lectura de los Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos; la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Angel Gonzalez Chamizo de esta vecindad morador á la Calle

Erabias y solicitando autorización

para edificar una casa en un solar de su propiedad sito en expresada calle y que se determine la linea que ha de guardar dicha edificacion. El Ayuntamiento acordó para este asunto á informe de la Comision de ornato la que antes de dictaminar girará una visita de inspeccion al terreno, siendo acompañado del Señor Alcalde y del prento de villa.

Dado cuenta de dos facturas y presentadas por Don Juan Hrejo, importantes una veinte y una peretas, ochenta centinos por el material facilitado á Secretario durante el pasado mes de Julio y la otra cuarenta y ocho peretas y setenta y cinco centinos por los impresos facilitados para trabajos de evaluacion de la Riquera.

El Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al Capitulo y articulos correspondientes.

Asi mismo se dió cuenta de la distribucion mensual de fondos por dozavos partes del presupuesto de gastos correspondientes al mes de la fecha, el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Pre

Siendo levantada la Sesion ordenando
se extendiera la presente que firmen
Man los Señores Concejales de
todo lo qual yo el Secretario cer-
tifico:

José Pío . Alfonso Muñoz
German Gutierrez . Manuel Baro
Augusto Diaz . Pedro Olivera
Josi Guisado

Fernando Cortés
Lino ?

Diligencia: Acreditado por la presente que
la Sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha po-
dido celebrarse por falta de nume-
ro de Señores Concejales, ordenan-
do el Señor Alcalde se convoque
a la Supletoria. Villanueva de la
Sereña 6 de Agosto de 1910 =

Fernando Cortés
Lino ?

Supletoria a la Ordinaria de 6 de Agosto de 1910

- Asistentes -

Presidente

Don José Pius Perez

- Concejales -


" Justo Diaz Pulero

" Alfonso Muñoz Hernandez

" Germañ Gutierrez

" Manuel Casas Muñoz

" José Guisado Espino


En la Ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en el Salou de Sesiones de estas Casas Consistoriales los

Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez, y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la Sesion.

De su orden yó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo de lectura de los Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos; la Corporacion que do' enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos contenidas.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Juan Martin Pous Borco de esta vecindad, morador a la Calle de Alcantara, en el que manifiesta que conviniendo a sus

intereses trasladarse con su familia á
la vecina Villa de Santa Analia, so-
licita y se le conceda la desvincu-
dacion de este Municipio y que
se le expida certificacion de acuer-
do que reciba así como de te-
ner satisfechos sus cargos vecinales.
El Ayuntamiento en vista de no
resultar nada en contrario de di-
cha peticion acordó acceder á ello

Haubien se dió cuenta de otra
peticion hecha por Espanes Alvarez
Wilme fundada en que su muger Jac-
ta Puebla Rodriguez, ha dado á
luz dos niños no pudiendo aten-
der al sostenimiento de ellos por
la carencia de recursos en que se
encuentra. El Ayuntamiento acordó
señalarle una ayuda mensual de
lactancia de siete peras y cinco-
ta centimos por el termino de
quince meses y si antes no des-
parece la causa.

Se dió cuenta de un escrito
presentado por Doña Fridora Espo-
tero y Espotero al que acompaña tes-
timonio de expediente posesorio por
el que acredita la posesion en
que estuvo su difunto padre Don
Espanes Espotero Perez, de una tierra

de Majuelo y Olivar, en este termino
y sitio camino de los Ranchos ó de
las Sabanderas, de cabida una fan-
ega, dos celemines y un cuartillo, equi-
valente á ochenta y dos areas y no-
venta y siete centiareas, que siendo
por Valiente con finca de Don Ma-
ria Montero Moreno, por Posiente,
con otra de Don Manuel Casas,
por Norte, con dicho camino y por
Sur con Don Basilio Alba; la cual
adquirio por compra á Luciano
Hidalgo Rodriguez; solicitando que
la finca descrita se anillare á
nombre de su ya expresado difunto
padre. El Ayuntamiento en vista de
que de expresado testimonio resulta
que el expediente de su ragon fué
aprobado por auto del Jurgado de
primera Instancia del partido de
fecha dos de los corrientes, que han
sido satisfechos los derechos á la
Hacienda y anotado preventivamente
en el Registro de la Propiedad á
nombre de Don Manuel Montero
Perez, acordó que por el negociado
correspondiente se tome nota para
que al confeccionar el primer apar-
dice, se dé de baja en la rela-
cion de bienes del vendedor la fin-
ca descrita y de alta en la del

repetido Don Juan de Alcantara Perez,
y que se espida certificacion de
este particular.

A si mismo ya dió cuenta
de otro escrito presentado por Juan
de la Fuente Ayuso al que acompa-
ña testimonio de expediente ins-
truido ante el Jurgado de primera
Instancia del Partido, por el que
acredita la posesion en que está
de una Casa en esta Ciudad y su
Calle Anderia, señalada con el nume-
ro y sesenta con su fachada al sur
y linda por la derecha entrando la
de Pedro Perez, izquierda Pedro y Vera
y espaldas corrales de la Casa Calle de
Almoharim; la que adquirio por com-
pra a Catalina Hornillo Ramos, figu-
rando amillarada a la viuda de Die-
go Hornillo; solicitando se dé a esta
la baja de la finca descrita y el
alta al recurrente. El Ayuntamiento
en vista de que en relacionados
testimonios aparecen cumplidos los
requisitos legales, acordó que por
el negociado correspondiente se tome
nota para que se confeccionen
el primer apendice y sea baja de
la relacion de bienes de la viuda
de Diego Hornillo la finca des-

crita y atto en la del recurrente.

Se dió cuenta del informe emi-
tido por la Comision de ornato en
la solicitud de Angel Gonzalez Chaciso
presentada en la sesion anterior y en
la que pedia autorizacion para edificar en un
solar de la Calle Frabieros y viendo
desfavorable referido informe fundado
en que se usurpan derechos adquiri-
dos en la via publica, el Ayunta-
miento acordó no acceder a lo soli-
citado.

Fuero habiendo mas asuntos de
que tratar el Señor Presidente levan-
tó la sesion ordenando se extendiera
la presente que firmen los Señores
Concejales de todo lo cual yo el
Secretario certifico = sobre raspado = autorizacion
para = vale =

José Ruiz Gerardo Diaz

Alfonso Munoz German Gutierrez

Isidoro Olivares Celestino Pons

José Gauriz José Guisado

Antonio Carreras Pedro Barro

Manuel Barro Gerardo Gutierrez
Lino R.

Ordinaria de 13 de Agosto de 1.910

Asistentes-

Presidente

Don José Pius Perez

- Concejales-

" Justo Diaz Mulero

" Alfonso Espinoz Fernandez

" German Gutierrez de Cevallos

" Hideo Olivares Ramos

" Celestino Perez Fernandez

" Pedro Barroso Parjo

" José Gonzalez Espinosa

" José Guisado Espinosa

" Antonio Camacho Cuyplido

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en el Salo de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores quotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez, y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la Sesión

De su orden yó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo de lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos; la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Señor Alcalde dió cuenta de la cedula de notificacion y requerimiento

to que le ha hecho el agente de la
recaudacion de descubierto a la Hacienda
por la cual se le reclama a este
Ayuntamiento la cantidad de diez-
y siete mil una peseta y cincuenta
y siete centimos por cupo de Consumos
del corriente año; habiendo manifestado
dicho Agente que este descubierto lo
refiere el Señor Tesorero de Hacienda
al primer trimestre de expresado año
y como este Municipio viene haciendo
mensualmente los ingresos en Hacienda
de todo lo que en la Administracion
de Consumos se recauda para el Teso-
ro por este impuesto como así conste
de los libros de Contabilidad; esta
Alcaldia no conformandose con el
acuerdo del Señor Tesorero de Hacienda
pone el caso en conocimiento del
Ayuntamiento para que acuerde
lo que estime procedente. La cor-
poracion tomando en consideracion
la manifestacion del Señor Alcalde
y previo examen de los libros de Conta-
bilidad de los que resulta conaproba-
do lo manifestado por el mismo (he-
cha) digo, por unanimidad acordó
que con certificacion de este acuerdo
y de los asientos de citados libros, se
eleve al Señor Delegado de Hacienda

de la Provincia la mas respetuosa protesta contra el acuerdo del Señor Tesorero por considerar que este Municipio tiene satisfecho al Tesoro enante para el ha recaudado durante el año actual sin que al ingresarle se haya hecho expresa consignacion de tal o cual trimestre, sino por el año que corre, como así tambien venia de dichos libros de contabilidad y documentos justificativos.

El mismo Señor Presidente manifestó a la Corporacion que al ejecutar el acuerdo tomado sobre la finca que ha de guardar la casa en construccion de Baumy Casanova en la Calle de Erabiasay, se ha observado queda una parcela sobrante que es conveniente no edificar para embellecimiento de la poblacion y como los vecinos de dicha Calle solicitaron la suspension de referida obra indicando que si aquella parte se edificaba se les irrogaban perjuicios, creia convenientemente invitar a los mismos para que contribuyeran proporcionalmente a la adquisicion de dicha parcela que su dueña Doña Regina Perez de Hevia está dispuesta a ceder por la canti-

dad de doscientos cincuenta paces aunque su valor es doble. El Ayuntamiento acordó aprobar la citada línea y autorizar al Señor Alcalde para que haciendo la indicada invitación a los vecinos de la Calle de Erabiasa resuelva lo mas favorable posible este asunto.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Juan Corralva Romero, al que acompaña testimonio de información posesoria por el que acredita que su mujer Ines Casillo y Mera, es dueña de una tierra Calvo en este termino y sitio de los Churrados de sabido Cinco cuartillos que linda por Saliente y Poniente con Juan Espero por Sur con Don Vicente Benitez y por Norte Andres Barreutes, figurando amillarada a Antonio Casillo Fernandez; solicitando se dé a este de baja y alta al recurrente como administrador de los bienes de su expresada mujer. El Ayuntamiento en vista de que se acredita el cumplimiento de los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice se haga baja la finca descrita de la relacion de bienes de Antonio Casillo y Fernan

y de alta en la del recurrente con el
caracter expreso.

No habiendo mas asuntos
que tratar el Señor Presidente levanta
la Sesion ordenando se extienda
la presente que firman los Señores
concurrates de todo lo cual yo el
Secretario Certifico.

José Pío
Pérez

Juán Pizarro

Alfonso Muñoz

German Zubizar

Isidoro Olivares

Antonio Carmona

Manuel Baso

José Gourel

José Guisado

Cesario Barros

Fernando López
Luis

Diligencia: Acreditado por la presente que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales; ordenando al Señor Alcalde se convoque a la Supletoria. Villanueva de la Serena 20 de Agosto de 1910 = Certificado =
Fernando Latorre

Supletoria a la ordinaria de 20 de Agosto de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

- Concejales -

" Justo Diaz Sullera

" Alfonso Ramos Hernandez

" German Gutierrez de Cueva

" Eudoro Alvarez Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Gonzalez Mauranado

" Antonio Camacho Quinplido

" José Guirado Morino

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de Agosto de mil novecientos diez. Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesion.

Despu orden yo el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo de lectura de los

Asi mismo de lectura de los

Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos; la corporacion queda enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Leon Calderon Barco, de esta vecindad solicitando licencia para reedificar una casa de su propiedad sita en Calle Alta numero sesenta y dos y que se le determine la linea que ha de guardar. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado previo el pago del arbitrio correspondiente.

Tambien se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Feliciano Veira de esta vecindad, en el que manifiesta que encontrandose situada la puerta accesorio de la casa que habita, en la calle de los Hornos y siendo preciso servirse de ella desde mediados del mes actual a mediados del de Noviembre, solicita autorizacion para quitar, durante el tiempo expresado, los portones de piedra que en dicha calle impiden el transito de carruajes.

gas, siendo de su cuenta los gastos
que origine retirarlos, conservarlos
y volverlos a colocar. El Ayuntamiento
teniendo su cuenta que si
se autoriza lo total retirado de
los frontones durante el tiempo por
que lo solicita el Señor Neira, queda
libre el tránsito de Carruages para
todos por la dicha Calle de los Coros,
con lo cual por la estrechez de la
misma puede causarse perjuicio
á los vecinos de ella; acordó auto-
rizar al solicitante Señor Neira pa-
ra que retire los postes de piedra
ya expresados, á condición de que
han de ser substituidos durante el
tiempo por que ha de servirse
de la repetida puerta accesorio, ó
sea por el determinado en sus so-
licitud, por otros de madera con
gornes de hierro que permitan caer
los cuando sea necesario y elevar-
los cuando no, y siendo responsable
de cuantos defectos se ocasionen
en tan repetida calle por el tránsito
de los carruages; así como quedau-
do obligado á colocar los de piedra
en el estado que hoy tienen ter-
minado el tiempo de concesion.

Se dio cuenta de la presentada

por el Señor Depositario de fondos Municipales importante Circumento para el por los gastos que le ha originado un viaje a la Capital a ligeros fondos en Hacienda y Diputación. El Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al Capítulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, ordenando se extendiera la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario Certifico:—

José Pius
Preside

Junto sian

Alfonso Muñoz

German Gutiérrez

José Zúñiga

Tedoro Olivares

Uladomiro Pérez

Manuel Basa

Antonio Carmona

Pedro Barrero

German Gutiérrez
Lino I

Ordinaria de 27 de Agosto de 1910.

Asistentes

Presidente

Don José Pío Pizar

Concejales

Don Justo Díaz Muñoz

" Alfonso Abián Yernauder

" German Gutierrez de Cueva

" Isidoro Olivares Kraus

" José Quisado Abonío

" Celedonio Pizar Yernauder

" Manuel Casas Abián

" José Gonzalez Yernauder

" Pedro Barro Parejo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintisiete de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pío Pizar y siendo la hora señalada, por éste se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario

dé lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo dé lectura de las Secretas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Con la correspondiente venia compareció María Martos Yernauder Suarez, manifestando que por su mal estado como acredita en certificación facultativa que presenta, no le es posible amamantar a su hijo y suplica a la Corporación un auxilio para dicho fin. El Ayuntamiento

accediendo á lo solicitado acordó concederle una ayuda de lactancia mensual de siete pesetas cincuenta céntimos por el término legal; suspendiéndola si antes desaparecía la causa.

En vista de una reciente circular de sanidad, el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que contrate una casa en las condiciones que la misma determina para el aislamiento de cualquier caso de enfermedad sospechosa que pudiera darse.

El Señor Alcalde manifestó que el Administrador de pesas y medidas le había presentado la renuncia del cargo expresado por haber sido nombrado para otro cargo oficial incompatible con este. El Ayuntamiento sintiendo mucho de verse privado de esta Corporación un empleado tan probo é idóneo como es Don Leodilao Sanchez Gil acordó admitirle la renuncia; haciendo constar sus deseos de que el nuevo cargo sea para mejorar grandemente sus intereses particulares.

Acto seguido el Señor Alcalde propuso para Administrador de dicho arbitrio á Don Aquilino Naraujo Barquero que le ofrece todas las garantías necesarias para el desempeño de citados cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder á

la proposición del Señor Alcalde.

Así mismo propuso para escribiente de esta Secretaría con motivo de los trabajos preliminares que se han de llevar á cabo para la formación del curso de población á Don Alvaro Becerra García; quedando nombrado por unanimidad del Ayuntamiento.

El mismo Señor Presidente manifestó á la Corporación que en el correo del día veinte y cuatro del actual recibió de la Administración de Hacienda de esta provincia las relaciones presentadas por los contribuyentes de este Término en solicitud del traslado de dominio sufrido en sus riquezas rústicas y pecuarias en el año actual; y las cuales segun las cartas expedidas por el agente de negocios de este Ayuntamiento en Badajoz habian sufrido extrano origen y origen con esto un gran trastorno y dando origen á que se hayan dirigido grandes censuras contra esta corporación y sus empleados y no habiéndose dicho agente dado explicación alguna á la devolución ó aparición de repetidas relaciones, vé claramente el proceso que demuestra en los asuntos que este Ayuntamiento le tiene encomendados y por tanto propone se destituya como agente de negocios y representante en Badajoz de este Ayuntamiento á Don José Juan Pastauñ revocándole el poder que como tal se le

trine conferido. El Ayuntamiento tomando en consideracion las razones expuestas por el Señor Alcalde acordó por unanimidad acceder á lo propuesto y que desde luego quede destituido como agente de este municipio en Badajoz y revocado el poder referido á Don José Suarez Castaño.

Acto seguido el mismo Señor Presidente propuso para agente representante de este municipio en Badajoz á Don Juan Rodriguez Bejarano que como tal agente general de negocios se halla establecido en dicha capital. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar agente representante del mismo en Badajoz á Don Juan Rodriguez Bejarano autorisándole para que en su nombre gestione cuantos asuntos con él tengan relacion, para que perciba las cantidades que puedan corresponderle por los intereses del oculto por ciento de los bienes de propios; los del capital de la caja de Depósito, previos de matrícula de industrial, padrón de cédulas y formacion de reparto y demás contribuciones é impuestos y en general el cobro de cantidades que puedan corresponder á este municipio sea cualquiera el concepto; pues este poder es tan amplio como en derecho corresponde sin limitacion alguna.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Angel
Mera Llanos de esta vecindad al que acompaña
testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jura-
gado de primera instancia de este partido por el que
acredita ser dueño de una casa en ésta Ciudad y en
calle del Puerto señalada con el número ochos, de igno-
rada extensión superficial con su fachada á Poniente
y linda por la derecha entrando con la de Antonio Par-
jo izquierda con una Romero Elborillo y espalda Ma-
daleno Olivares, adquirida por compra á Joaquín Llanos
Segador figurando amillarada á nombre de Juan Pío,
peticionando se dié á éste de baja y se amillare á su
nombre. El Ayuntamiento en vista de que del expre-
sado testimonio resultan cumplidos los requisitos legales acor-
do se tome nota por el negociado correspondiente
para que al confeccionar el primer apéndice sea
baja de la relación de bienes de Juan Pío la finca des-
crita y alta en la del recurrente.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Julian Novator
Gutierrez al que acompaña testimonio de expediente pose-
sorio instruido en el Juzgado de primera instancia del par-
tido, por el que acredita ser dueño de una tierra
de viñedo en este término y sitio llamado de Molledo
de tres cuartiles equivalente á cincuenta y dos áreas cua-
dradas y una centiárea, que linda por Norte con Comis

Llaos Blasquer, Meduicia Don Pedro Negary
Saliente Don Bernardino de la Cruz y Poniente
Baltasar Gallardo, adquirida por compra
á Joaquin Llaos; solicitando se dé á este
de baja dicha finca y se amillare á su nombre.
El Ayuntamiento en vista de que en citados tes-
timonio se acredita el cumplimiento de los re-
quisitos legales, acordó se tome nota por el nego-
ciado correspondiente para que al confeccionar
el primer apéndice sea baja de la relacion
de bienes del vecindario la finca descrita y alta
en la del recurrente. Y

Se dio cuenta de otro escrito presentado por
Feliciana Carmoua Beuter vecina de La Haba
al que acompaña testimonio de expediente posesorio
instruido ante el Juzgado de primera instancia
por el que acredita ser dueña de una casa en
esta Ciudad y su calle Olivareillo señalada
con el número veinte, de ignorada estension super-
ficial que tiene su fachada al mediodia y lindas
por la derecha entrando con la de Abaunza Car-
moua é izquierda y espalda con la de Miguel
Parejo adquirida por compra á Santiago Pa-
juelo Gueber y amillorada á Don'to Pajuelo,
solicitando se le dé á este de baja y se amil-

llare á su nombre. El Ayuntamiento en vista de que de expresado testimonio resultan cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer asiendo sea bajo en la relacion de bienes de Loreto Pajuelo la finca descrita y alta en la del recurrente.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Don Bernaldo Rodriguez al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia del partido por el que acredita ser dueño de una Tierra calma en este término y sitio del regajo de cabida tres cuartillos equivalentes á cincuenta y dos céntimos cuarenta y una centésimas que linda por Levante con finca de la Viuda de Juan Grijota y de Juan Torres, por Sur camino de Felipe, por Poniente finca de Doña Ana Ibouero y Juan Torres Resco y por Oeste arroyo de Regajo; adquirida por compra á Tomás Losano Beuter Lano, solicitando se dé á este de baja expresada finca y se amillara á su nombre. El Ayuntamiento en vista que de expresado testimonio resultan cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspon-

diante para que al confeccionar el primer asien-
do sea baja de la relacion de bienes del deudor
la finca descrita y alta en la del acrecente.

Y no habiendo más asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanta la Sesion ordenando
se extendiera la presente que firman los señores
concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Pío
Pérez

Justo Díaz

Germán Gutiérrez

Afonso Muñoz

Fidoro Olivares

Antonio Ruiz

Antonio Carrasco

Manuel Lara

José Guisado

José García

Cedro Barrero

Juan de Cortés
Lino 2

Ordinaria de 3 de Septiembre de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

- Concejales -

" Justo Diaz Espulero

" Alfonso Espinoz Hernandez

" German Gutierrez de Cerna

" Gidoro Olivares Ramos

" Celestino Perez Hernandez

" José Guizado Espinoza

" Manuel Casas Espinoza

" Antonio Carrasco Cumpido

" José Gonzalez Espinosa

" Pedro Barroso Parejo

En la Ciudad de Villavieva de la Serena a tres de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez, y siendo la

hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario di lectura del Acta de la anterior que fué aprobada.

Asi mismo di lectura de los Decretos y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de la distribución mensual de fondos por doxavos partes del presupuesto de gastos y el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

El Señor Alcalde dio cuenta a la Corporacion que cumplimentando el encar-

go que se le conferió en la Sesión anterior había practicado gestiones para designar la casa para aislamiento de cualquier caso que pudiera darse de enfermedad sospechosa dando por resultado el que el vecino de esta localidad Don Luciano Quesada ha puesto á su disposición las dependencias cubiertas que existen en un corralón de su propiedad sito en la Calle Prim el cual ha sido inspeccionado resultando reunir excelentes condiciones para el fin á que puede ser destinado. El Ayuntamiento acordó aceptarlo quedándolo destinado al objeto ya expresado, manifestar su reconocimiento al Señor Quesada y dar un voto de gracias al Señor Alcalde por su actividad y buen acierto en asunto tan delicado.

Se dio cuenta de la presentada por Don Juan Trigo importante suma de pesetas cincuenta céntimos por el material facilitado á Secretario durante el pasado mes de Agosto; el Ayuntamiento acordó su aprobación.

El Ayuntamiento que examinó el padrón de prestación personal recientemente confeccionado para auxilio de las

Obras publicas proyectadas y encontradas con arreglo a las prescripciones legales acordadas aprobarse, y para dar en el presente año y que para la conversion de las mismas se forme la siguiente tarifa

	Prestos
Por el fornal de un hombre en cada dia	1, 25
Por el de un caballo mayor	1, 25
Idem de un menor	1, "
Idem de dos mayores y un carro	6, "
Por el de un de tres de un carro	7, 50
Por el de una caballeria mayor y un carro	3, "
Por el de una yunta de bueyes y un carro	6, "

Y que hecha la conversion ó asignacion que cada vecino correspondiente se exponga al publico por termino de diez dias.

Y no habiendo mayor asuntos de que tratar el Señor Presidente levantando la sesion ordenando se extendiera la presente que firmen los Señores concurren, de todo lo cual go el Secretario certifico.

Yo el Sr. Presidente Justo Diaz

Alfonso Munoz

German Gutierrez

Sidoro Olivares

Liquen las firmas

Ulpiano Ros Jim Jim
Manuel Vero
Pedro Barrera Antonio Carmona
Joaquín Gascón

Fernando Cortés
Lino 2

Diligencia: Acreditado por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de número de señores Concejales,
ordenando el Señor Alcalde de
convocar para la Supletoria, de
que certifico

Villanueva del Gervasio diez de
Septiembre de mil novecientos diez

Fernando Cortés
Lino 2

Supletoria a la ordinaria de 10 de Septiembre de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

Justo Diaz Molero

Alfonso Muñoz Hernandez

Germán Gutierrez

Fidoro Olivares Ramos

Manuel Casas Muñoz

José Gonzalez Maurano

José Guisado Muñoz

Pedro Bramoso Parajo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a doce de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo

la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo di lectura de los Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

A propuesta del Señor Alcalde el Ayuntamiento acordó destituir del cargo de oficial Segundo de Secretario a Don José Rey.

Se dio cuenta de la presentada por Don Federico Arenas importante veinte

y siete perchetos, por una caja de pastas
de Formalina para desinfecciones
en casos necesarios; el Ayuntamiento
acorda su aprobación y pago con car-
go al Capítulo 5.º Artículo 8.º

- Se dió cuenta de un escrito presenta-
do por Roque Heguía Gallardo, de esta
vecindad, al que acompaña testimonio
de un expediente de información per-
sonal instruido ante el Jefe de
primera instancia de este partido, por
el que acredita ser dueño de una casa
sin número de gobierno en esta ciudad
y en calle de Panaderos, de ignorada ex-
tension superficial con su fachada
al poniente, linda por la derecha en-
trando con otra de la Viuda de San-
tiago Aguilar, por la izquierda con
la Calle del Duque y espalda con
la casa de la casa de Antonio Grijoto Olivares
la cual adquirió por haberla edificado
sobre un solar comprado á Diego Gimé-
nez al que se encuentra amillado,
solicitando se le dé á este de baja
y se amillare á su nombre. El
Ayuntamiento en vista de que en re-
ferido testimonio se acredita el cum-
plimiento de los preceptos legales,
acordó se tome nota por el negocio
correspondiente para que al confe-

cionar el primer apendice y sea baja
en la relacion de bienes del vendedor la
finca descrita y alta en la del Recurra-
te. -

Se dio cuenta de otro escrito pre-
sentado por Francisco Estuñoz Corralera
al que acompaña testimonio de expediente
posesorio instruido ante el Jefe de
Primera Instancia de este Partido, por el
que acredita que su mujer Antonia
Parejo Salgado es dueña de la Casa nu-
mero treinta y nueve de la Calle de la Haba
de esta Ciudad, de ignorada extension
superficial con su fachada a poniente
y linda por la derecha entrando con la
de Antonio Guisado, por la izquierda,
con la de Jose' Hageda y espalda la
de Jose' Atanasio Calle Encarnada, ad-
quirida por donacion que la hizo su
padre Antonio Parejo Nieto a cuyo
nombre figura amillorada; solicitando
se le de acte de baja y se ami-
llare a su nombre como administra-
dor legal de los bienes de su expresada
muger. El Ayuntamiento en vista
de que en el expresado testimonio se
acredita el cumplimiento de los pre-
ceptos legales, acordó se tome nota
por el negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer apen-

dice sea baja en la relacion de bienes del donante la finca dexerita y alta en la del recurrente en el concepto expresado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente labauto la Sesion ordenando se extencion la presente que firmen los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

José Luis

Judovian

Attono Martin

Jerman Gutierrez

Fidoro Olivera

Alfonso

J J J

Pedro

Antonio Carrera

José Juan

Manuel

José

Jerman

Diligencia y Acreditado por la presente que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, y no teniendo aspectos de que dar cuenta al Ayuntamiento no dispuso el Señor Alcalde se citara a la Supletoria. Villanueva de la Serena diez y siete de Septiembre de mil noocientos diez, certifico =

Jerman de los Rios

Ordinaria de 24 de Septiembre de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pino Pérez

Concejales

" Justo Díaz Espulero

" Alfonso Muñoz Hernandez

" German Gutiérrez de Cueva

" Fídoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Guizado Muñoz

" Celedonio Pérez Hernandez

" Pedro Barroso Parejo

" Antonio Carrasca Cuapido

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores acudados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la

Presidencia del Señor Alcalde Don José Pino Pérez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo de lectura de los Decretos y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Ayuntamiento acordó establecer para el año proximo de mil novecientos once el recargo Municipal del diez y seis por ciento sobre la Contribución Territorial, Rustica y Pecuario y Ur-

banca; el diez y seis por ciento sobre la
contribucion Industrial; el cinco
por ciento sobre todas las especies
sugetas al Impuesto de Consumos
excepto la Sal comun que se halla
exenta de recargo y la especie Alcool
ley que se halla gravada con la
cuota de veinte pesetas por hectolitro;
el cinco por ciento sobre el
valor de las Cédulas personales y
el cinco por ciento sobre la Con-
tribucion de Carruages de Alijo.

Se dió cuenta del resultado de
la exposicion al publico del padron
de prestacion personal de la que
resulta no haberse presentado contra
el mismo reclamacion alguna y
el Ayuntamiento en su vista acordó
prestarle su aprobacion definitiva
va excluyendo de mismo a los
contribuyentes que la Ley exceptua
y que se remita al Señor Gober-
nador Civil de la Provincia para
su superior aprobacion.

El Señor Presidente manifestó
que consideraba innecesario el
cargó de Oficial Segundo de Secre-
taria y en su lugar consideraba
mas conveniente el nombramiento
de uno ó dos Auxiliares los cuales

habian de realizar mas trabajos que
su solo Oficio, girando hasta el
nuevo Presupuesto el sueldo de estos
al que correspondia á dicho Oficio
en la proporcion que al Auxiliar es-
ta asignado ó sea la de novecien-
tas noventa y nueve pesetas anuales.
El Ayuntamiento por unanimidad
acordó acceder á la proposicion del
Señor Alcalde.

Seguidamente el mismo Señor Al-
calde propuso para este ptaro de
Auxiliar al que en la actualidad
desempeña la Administracion de
Pesas y Medidas Don Aquilino
Naranjo Barquero y que al Auxi-
liar de la Administracion de Consumos
Don Pedro Gomez y Garcia
Pecerra se le aboue desde prime-
ro del proximo mes de Octubre
el sueldo á razon de novecientos y
noventa y nueve pesetas anuales en
atencion á los buenos servicios que
bien ha prestado; por unanimidad
el Ayuntamiento acordó de confor-
midad con la proposicion del Se-
ñor Alcalde, el que inmediata-
mente propuso para substituir
al Administrador de Pesas y Medidas
á Don Francisco Hernandez y Bol-
lina el que por unanimidad quedó

Noubrado.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Vicente Atanario Alouso al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de Primera Instancia de este Partido por el que acredita ser dueño de la Casa número cuarenta y seis de la calle Carretero de esta Ciudad que tiene su fachado al Medio-día y linda por la derecha entrando con la de la Viuda de Perfecto Ramos, izquierda otra del Solicitante y espaldas otra de Emilio Pina, adquirida por compra á Jotero Pequero Hidalgo, solicitando se anule á su nombre y se dé de baja al de Miguel Garcia Suesca que lo está en la actualidad. El Ayuntamiento en vista de que resultan cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el Negociado correspondiente para que al confeccionar el primer Apéndice se haga la atención solicitada.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Santos Romero Capia al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de Primera Instancia de este Partido, por

el que acredita ser dueño de una Casa
numero veinte y cuatro de la Calle Her-
vera de esta Ciudad, con su fachado
al Poniente y linda por la derecha
entrando con la de Juan Romero,
izquierda la de Agustin Raposo y es-
palda la de Santiago Solomando; ad-
quirida por compra a' el bique Gu-
tierres Peñuelo; solicitando se le dé
a' este de baja y se amillane a' su non-
bre. El Ayuntamiento en vista de que
resultan cumplidos los preceptos legales
acordó se tome nota por el negociado
correspondiente para que al confesio-
nar el primer Apellido se verifique
la alteracion solicitada.

Dada Cuenta de otro escrito pre-
sentado por Maximo Gonzalez Chamis-
to al que acompaña expediente por
sona instruido ante el Jurgado de
primera Instancia de este Partido, por
el que acredita ser dueño de una tierra
Peñuelo en este termino y sitio del
Corruco de cabida una Cuartilla y un
cuartillo, equivalente a' diez y ocho are-
as y noventa y dos centiares, que linda
por este con la Calleja, norte y norte
de Joaquin Sorano y sur Juan Gouza-
lez, adquirida por compra a' Luis Gon-
zalez Villurillo; solicitando se le dé
a' este de baja la finca descrita y se

Amillare á su nombre. El Ayuntamiento
en vista de que resultasen cumplidos
los requisitos legales acordó se tome
nota por el negociado correspondiente
para que al confeccionar el primer
apendice se verifique la alteracion
solicitada.

No habiendo mas asuntos de
que tratar el Señor Presidente le bacen
to' la sesion, ordenando se exteendiera
la presente que firman los Señores Con-
currentes de todo lo cual yo el Secreta-
rio Certifico =

José Pino

Junto á

Alfonso Muñoz

Jerman Gutierrez

Salvador Olivares

Antonio Alvar

José Pineda

Manuel Barral

Antonio Carmona

Pedro Barrero

Fernando de los Rios

Ordinaria de 1.º de Octubre de 1910 =

Asistentes

Presidente

Don José Pío Perez

Concejales

Don Justo Diaz Muleo

" Alfonso Muñoz Jemalde

" Gerardo Gutierrez de Vera

" Ysidoro Olivares Ramos

" José Luisado Moreno

" Manuel Casas Muñoz

" Pedro Barroso Pajo

" Antonio Alvarez Delgado

" Antonio Carrasco Campido

En la Ciudad de Villanueva de la
Serena a primeros de octubre de mil no-
recientos diez, reunidos en el Salón de
Sesiones de estas Casas Concejales
los señores anotados al margen, conce-
jales de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José
Pío Perez y siendo la hora señalada,
por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario
dió lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Del mismo modo dió lectura
de las Gacetas y Boletines oficiales il-
luminamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordán-
do se cumplan las disposiciones legales en ello consignadas,
Así mismo dió cuenta de la distribución mensual
de fondos del presupuesto de gastos por diversas partes, la cual
fue aprobada.

Dada cuenta de la presentada por Don Juan

Exijo importante setenta y cuatro perchas con setenta y cuatro
por el material facilitado a la Secretaría durante el mes de Septiem-
bre y el Ayuntamiento le presto su aprobación.

Dada cuenta de un escrito presentado por Pedro Guzmán
Payo, vecino de la Haba al que acompaña expediente posesorio
instruido ante el Juzgado de primera instancia de esta partido
por el que acredita ser dueño de un terreno de majuelo al sitio
"Cerro Sauteris" camino de Chucano en este término de cabida
media fanega equivalente a treinta y cuatro áreas y noventa y
cuatro centáreas; que linda por Saliente con terreno de Don Pedro
Olivero, Mediodía con el de Nicolás Cano, Poniente con el camino
de Chucano y por el Norte con finca de Antonio Carrasco; adquirida
por compra a Juan González Haba Cumplido, solicitando se amillen-
a su nombre y se le de baja al de José Pavi Cumplido que según mani-
fiesta en el escrito, aparece en ese nombre en la actualidad.

El Ayuntamiento en vista de que resultan cumplidos los requisitos
legales, acordó se tome note por el negociado correspondiente, para que
al confeccionar el primer expediente se haga la alteración solicitada.

Se dio cuenta asimismo de otro escrito presentado
por Doña Rosalía López Becerra, vecina de esta Ciudad, al que
acompaña expediente o testimonio posesorio instruido ante el Juzgado

por el que acredita la posesión en que se hallan por mitad y en
por indivisión la ya expresada recurrente y su difunto padre
Don Sebastian Gomez Gonzalez de una Casa en la calle de la
"Palma" hoy Santa Maria, en esta Ciudad sin número de gobier-
no y de signarada extensión superficial con su fachada al Solie-
te y linda por la derecha entrada y espalda con otra de la herita-
mentaria de Don Juan de la Cruz Guerra, y por la izquierda con
la de Don Pedro Nogales; adquiende la mitad por indivisión
pertenciente a la solicitante por legado que le hizo su difunta
hera Dona Rosalia Guerra hermana y la otra mitad pertene-
ce a su difunto padre por compra que hizo a Juan Suarez Lopez,
hermano todo ello amillamado a los herederos de Don Juan
Guerra; solicitando se amillame en la proporción expresada
a la solicitante y a su expresado difunto padre. El Ayuntamiento
en vista de que del expresado testimonio resultan cum-
plidos los requisitos legales acordados, se tiene nota por el ayun-
to correspondiente para que al confeccionar el primer asendice
sea bajo de la relación de bienes de los herederos de Don Juan
Guerra, la casa desenta y alta por mitad en la de la rue-

presente y su diputado padre Don Sebastian Gomez Gonzalez.

Asi mismo se dio cuenta del escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Manuel Pineda Nieto, al que acompaña testimonio de un expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una Casa en esta Ciudad y en su calle de Valdivia sin minus de gobierno y de ignorada estension superficial con su fachada al saliente y luida por la derecha entrando con la de Jose Caberas, izquierda y espaldas con la de Jose Gallardo, adquirida por compra a Hilario Perez Pastor, al que se acuerda amillarada solicitando se de a este de bajo y de alto al recurrente. El Ayuntamiento en vista de que del expresado testimonio resultan cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apudice sea bajo de la relacion de bienes del mudador la finca desento y alto en la del recurrente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando

se extendiera la presente que firmaron los señores
de todo lo cual yo el Secretario certifico =

José Pico
Pico

Alfonso Muñoz
Muñoz

Manuel Casas
Casas

Federico Olivares
Olivares

Antonio Carmona

Fernando Cortés
Lrio 2

Diligencia: Acredito por la presente que la ge-
sion ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido cele-
brarse por falta de número de señores
Concejales, ordenando al Señor Alcalde
se cite para la Supletoria.

Villanueva de la Serena ocho de Oc-
tubre de mil novecientos y diez certifico

Fernando Cortés
Lrio 2

Supletoria à la ordinaria de 8 de Octubre de 1910

Asistentes
Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

" Justo Diaz Mulero

" Alfonso Muñoz Hernandez

" José Guisado Espinoza

" Manuel Casas Espinoza

" Celestino Perez Hernandez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena à diez de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Pre-

sidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobado.

Así mismo di lectura de los Decretos y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Señor Alcalde hizo presente à la Corporacion que sintiendo la gran necesidad que tiene esta poblacion de que se lleve à efecto la construccion del puente sobre el rio Guadiana en la camara de esta Ciudad à Guadalupe, cree necesario cada la ocasion de recabar de los Poderes

Publicos la realizacion de tan importante obra, á lo cual se encuentran dispuestos varios elementos de esta localidad.

El Ayuntamiento considerando lo beneficioso que puede ser á esta localidad y su comarca lo iniciado por el Señor Alcalde, acordó concurriose al mismo con un amplio voto de confianza para que en representacion de este Municipio y en union de los elementos ya expresados se traslade á la Corte y gestione en cuanto crea oportuno al objeto indicado.

El Concejal Señor Guirado el botino propuso se satisfagan al Señor Alcalde con cargo al Capitulo de imprevistos los gastos que le origine dicha comision y que la corporacion en pleno salga á la estacion ferrea el dia que se señale para el viaje á despedir á su Presidente, pero este agradeciendo lo propuesto por dicho Señor Concejal lo renunció espontaneamente.

Se dio cuenta de lo presentado por el Depositario de fondos Municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje á la Capital á ingresar fondos y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al Capitulo de imprevistos.

Dada Cuenta de un escrito presentado por el Sr. Manuel Prados Carado de esta Ciudad al que acompaña Testimo

mo de expediente posesorio instruido
ante el Juzgado de primera instancia
de partido, por el que acordó ser
dicho de una casa su número en
esta Ciudad y su Calle San José, de
ignorada extensión superficial con su
fachada al Occidente y linda por la
derecha entrando con la de José Bou
salez Ferrano, izquierda la de Juan
Gutiérrez Gallardo y espalda pardele
de Don Juan Cueto y Cueto, la que
adquirió por compra a Emanuel
Sanchez Segador al que figura ante
llarado; solicitando se le dé a
este de baja y de alta al Recurren
te. El Ayuntamiento en vista de que
del expresado testimonio resultó han
sido cumplidos todos los requisitos
legales; acordó se tome nota por
el negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer ape
die sea bajo en la relación de
bienes del vendedor la casa des
crita y alta en la del Recurren
te.

Fue habiendo muy a punto
de que tratar el Señor Presidente
levantó la sesión ordenando

do se extendiera la presente que
firman los señores concurrentes
de todo lo cual yo el Secretario
certifico =

José Luis

Alfonso Muñoz

Manuel Basa

German Gutiérrez

Justo Díaz

José Guirao

Fernando Cortés
Luis R

Diligencia: Acreditado por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores Con-
cejales y no habiendo asuntos de que
tratar no se dispuso convocar a la
supletoria. Villanueva de la Serena
quince de Octubre de mil novecientos
diez certifico =

Fernando Cortés
Luis R

Otra: Acreditado por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de numero de señores

res Concejales despojando al Señor
Alcalde se convoque para la Suple-
toria. Villanueva de la Serena veintea-
y dos de Octubre de mil novecientos
diez certifico =

Fernando Cortés
Lino

Supletoria a la ordinaria del 22 de Octubre 1910

Asistentes

Presidente

Don José Puro Pérez

Concejales

" Alfonso Muñoz Hernandez

" German Gutierrez de Cueva

" Manuel Casas Muñoz

" José Guizado Muñoz

En la Ciudad de Vi-
llanueva de la Serena
a veinticuatro de Octu-
bre de mil novecientos
diez, reunidos en el Pa-
lou de Seriones de estos
Casas Consistoriales los

Señores anotados al margen, Concejales
de este Ayuntamiento bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don José Puro
Pérez, y siendo la hora señalada, por
este se declaró abierta la Sesión.

Desu orden yo el Secretario di le-
tura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Así mismo di lectura de los Gacetas
y Boletines Oficiales últimamente reci-
bidos, haciendo especial mención de la
Circular n.º 165, del Señor Gobernador Civil de
Provincia relativa a medidas higiénicas

en las aguas potables; el Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de los presentados por el Señor Administrador de Consumos Don Antonio Casas Reyes a la que acompañó sus correspondientes justificantes; correspondientes al tercer trimestre del año actual, de la recaudación obtenida en dicho periodo de tiempo y gastos que para la misma se han originado y examinados detenidamente y cotizados su resumen con el de años anteriores se vio que sigue obteniendo esta Administración un gran superávit sobre las anteriores. El Ayuntamiento acordó su aprobación y reiterar el voto de gracia que por este mismo motivo tiene otorgado al Señor Administrador de repido impuesto por el gran interés que demuestra en beneficio del Tesoro y Municipio.

Así mismo se dio cuenta del estado de recaudación obtenido por el mismo Señor Administrador durante el igual periodo por el impuesto de dehesa y sobre reses sacrificadas en el Matadero público y casas particulares; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme con su resultado.

El Señor Alcalde manifestó que habiendo examinado los capotes que usan los Guardias Municipales los había encontrado algunos de ellos en mal estado y otros que no podían utilizarse; el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que ordene se arreglen los que sean posibles y los que no se sustituyan por otros nuevos.

Se dió cuenta de la presentada por José Boy importante treinta y cinco pesetas por una composición del reloj público; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que el Señor Alcalde proceda a la formación del oportuno expediente, pliego de condiciones y señalamiento de día para efectuar la sujeción del sobrante de pastos de invierno de la Dehesa Boyal de este Termino.

Dada cuenta de un escrito presentado por Victoriano Gutierrez de Cara al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta Ciudad y su calle de

Olivos Gordos su numero de gobiernos y
 de (ignorado extencion superficial) digo
 doscientos once metros cuadrados y ocho cen-
 timetros de extencion superficial con su
 fachada al Norte y linda por la dere-
 cha entiendo con otra de Pedro Perez,
 requirido Juan Canacho y espado Agus-
 tin Pino; adquirida por compra a Justo,
 Miguel y Bernardina Gonzalez Sanchez; so-
 licitando se amillase á su nombre dan-
 dosele de baja á los vendedores. El
 Ayuntamiento en vista de que del
 expresado testimonio resultan cumpli-
 dos los requisitos legales, acordó se
 tome nota por el negociado correspon-
 diente para que al confeccionar el pri-
 mer apendice sea baja en la relacion
 de bienes de los vendedores la finca des-
 crita y alta en la de recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar el Señor Presidente levantó
 la sesion ordenando se extencionara lo presen-
 te que firman los Señores concurrentes de todo
 lo cual yo el Secretario certifico =

José Pino	Alfonso Muñoz
Sidoro Olivares	German Gutierrez
José Purific	Antonio Carrasco
Manuel Basa	Pedro Barral
	German Sabater



Diligentemente requerido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifique en Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez.

Fernando Lebrón
Dios

Supletoria a la ordinaria del 29 de Octubre del 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

- " Alfonso Muñoz Zamora
- " German Gutiérrez de Teja
- " Isidoro Olivares Ramos
- " José Guirado Moreno
- " Manuel Casas Muñoz
- " Antonio Carrasco Cuadrado
- " Pedro Barrero Paejo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Provinciales los señores ayuntamiento al margen, Concejales de este Ayuntamiento

reunido bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Pius Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierto lo siguiente

De su orden yó el Secretario de lectura de acta de la anterior que fué aprobada.

Asi mismo de lectura de los Boletines y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignados.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Presidente de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad en el que participa que el Sindicato de la Misma ha dispuesto en beneficio del interes general por habelo así solicitado varios Comisarios abrir un camino que partiendo de la Cañetera en el sitio llamado "Cerro de la Barca", falga al Bado de las Frutas en el rio Guadiana; siendo preciso para ello tomar terreno de la finca de Doña Beatriz Nogales, por la que cruza el camino llamado de los Arrieros, innecesario hoy para el publico; proponiendo que este Ayuntamiento acceda a autorizar el cierre de este camino en la parte que coge la finca de referido Señora, como compensacion del terreno que el nuevo camino haya de ocupar y por el que continuara el de los Arrieros una vez autorizado el cierre que se propone. El Ayuntamiento en vista de lo beneficioso que resulta al publico

co en general lo dispuesto por el Ju-
dicato de referida Comunidad, acuerdo
por unanimidad acceder en un todo
á lo propuesto por el mismo cerrando
el camino llamado de los Amieros en
la parte que atraviesa lo finca de
Dona Beatriz Rogalez, dándole traba-
do de este acuerdo á dicho Juicicato.

Se dio cuenta de un escrito de
Antonio Bouralez Miranda, solicitando
autorizacion para reedificar una
casa de su propiedad en la calle
de Hospital y que la Comunidad cor-
respondiente trace la linea que
ha de guardar.

Otro escrito de Juan Peño Hacia
que hace la misma peticion para
edificar un solar en la Carretera. El
Ayuntamiento acordó acceder á los
dos solicitudes previo el pago de
los derechos señalados.

Quo habiendo mayor asunto de que tratar
el Señor Presidente levanto la sesion orde-
nando se entendiera la presente que fir-
man los Señores concurrentes de todo lo
en el go el Secretario certifico-

José Pico
Manuel Basa

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

M. Basa

Por Juntas

Isidoro Miralles Pedro Barrero

Antonio Carrmona

Fernando de los Rios



Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convenga a la supletoria, cutipso en Villanueva de la Serena a cinco de Noviembre de mil novecientos diez

Fernando de los Rios

Supletoria a la ordinaria de 5 de Noviembre 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

" Alfonso Muñoz Hernandez

" German Gutierrez de Heua

" Manuel Casas Muñoz

" José Guizado Alotino

" Arturo Alvarez Delgado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a siete de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y los señores acotados

al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde

Don José Pius Perez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo de lectura de los Boletines y Boletines Oficiales últimamente recibidos. la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por doxabos y partes del Presupuesto de Gastos, el Ayuntamiento acordó su aprobación.

También se dió cuenta de un escrito presentado por Calisto Hegeda Pino y Justo Requero Gallardo como marido de Manuela Hegeda Pino al que acompañan expediente de información poseerías instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido, por el que acreditan el primero, que es dueño de una casa en esta Ciudad y su calle de la Cruz, señalada con el número treinta y cinco, de ignorada extensión superficial, con su fachada al Saliente y linda por la derecha entrante, corral de la de Vicente Parejo, izquierda la de Antonio Guirado y espaldas corral de la de José Colores. El segundo que su expresada mujer es dueña de una tierra calvo al sitio de Santa

na en este termino, de cuatro y medio celemines equivalentes a veinte y seis areas y veinte centenas, que linda por Norte con Julian Hidalgo, Oriente Julian Chaurio, Mediodia Antonio Carmona y Poniente Juan Mauchado, adquiridos por herencia de su padre Santos Legado Rivera a quien figuraron amillarados; solicitando se deie a este de baja y de alta a los actuales poseedores. El Ayuntamiento en vista de que en dicho expediente aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el Negociado Compendiente para que al confeccionar el primer apendice, se an baja en la relacion de bienes del Convento las fincas descritas y altas en las de los recurrentes, teniendo en cuenta la representacion que el segundo obstará.

Acto segundo compareció el elbedico Municipal Don Ricardo Casas Chiscano e hizo presente al Ayuntamiento, que como sabe este hace poco tiempo ha sido nombrado elbedico Auxiliar de la Administracion de Justicia y de la Penitenciaris de este Fuergado aumentandole como es correspondiente el trabajo profesional, y siendo muchos los cargos que lleva consigo

el de Médico Municipal, a fin de que
no sufran retrasos ni menos cabo dichos
servicios, se ve en la necesidad de
renunciar el cargo de Médico Muni-
cipal que viene desempeñando según
contrato que tiene hecho con este
Municipio, ó sea rescindir dicho con-
trato. ¿

El Ayuntamiento en vista de lo man-
ifestado por Don Ricardo Casas Chicano
y teniendo presente las razones expuestas
acuerdo acceder á su pretension y admitirle
la renuncia del cargo de Médico
Municipal que viene desempeñando, y dar
por rescindido el contrato que por tiem-
po ilimitado tenia hecho con este Mu-
nicipio y darle un voto de gracias por
los muchos y buenos servicios prestados en
esta localidad en los muchos años
que ha venido desempeñando dicho
cargo con gran celo y complacencia de
todo el vecindario y muy particular-
mente de enfermos pobres y autoridades
de la localidad, y en atencion á ello y
como acto de gratitud á dicho Señor
Don Ricardo Casas Chicano en uso de
la facultad que le confiere el artículo
2º del vigente Reglamento para el ser-
vicio benéfico Sanitario de los pueblos
de 14 de Junio de 1891. nombra al Medi-
co Municipal interino al hijo del

Mismo Don Ricardo Casas Calderon,
licenciado en Medicina y Cirujia con
ejercicio en esta Ciudad, con el haber
ariguado a dicha plaza en el Presu-
puesto Municipal y modificacion hecha
por este Ayuntamiento; al que se le con-
mutara inmediatamente por oficio,
procediendo al cumplimiento de los
preceptos legales para dicho desempe-
ño. Asi mismo acordó se entregue a
dicho Señor la lista de familias pobres
a que ha de prestar su asistencia y
que con arreglo a las prevenciones lega-
les se publique esta vacante en union
de la interinidad que viene desempeñando
Don José Dorado Perez de Villar.

No habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó lo Je-
sion ordenando se extendiera la pre-
sente que firman los Señores concurrentes
de todo lo cual gozó el Secretario cer-
tifico =

José Ruiz Justo Diaz

José Zúñiga German Gutierrez

Manuel Lara Alfonso Muñoz

German Gutierrez
Lizasoain

Diligencia: Acreditada por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde de convocar para la Supletoria Villanueva de la Serena 12 de Noviembre de 1910. Certificado

Fernando Cortés
Lis 2

Supletoria a la ordinaria del 2 de Noviembre de 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pico Pérez

Concejales -

« Justo Díaz Mulero

« Gerardo Gutiérrez de Caza

« José Quijado el torero

« Manuel Casas Muñoz

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a catorce de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los

Señores ausentados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pico Pérez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo di lectura de la

actas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos; la corporacion quedo enterada acordando se cumplian las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta del Oficio que dirige a esta Alcaldia, Don Ricardo Casas Calderon aceptando el cargo de Medico Titular interino de este Municipio del que quedo enterada la Corporacion y presente Don Ricardo Casas Chiscano dio las gracias al Ayuntamiento por los merecidos elogios que le dirige y que constan en el acta de la Sesion que se acaba de leer poniendose a disposicion del Ayuntamiento y demas autoridades en todo cuanto se relacione con el desempeño de su nuevo cargo de Medico Auxiliar de la Administracion de Justicia y Penitenciario de este partido.

Dada cuenta de un escrito presentado por Vicente Blanco Cidoucho, al que acompaña testimonio de expediente porsonio instruido ante el Jurgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una tierra Mojuelo con algunos Olivos al sitio de Santana de este termino de cabida cuatro celemines y tres cuartillos, equivalentes a veinte y siete areas y sesenta y cuatro centiareas y cuarenta y cinco centimetros, que linda por Norte con la de Juan José

García, el medio día con la de Antonio
grande, Setiente la de Eusebio Delgado
y Poriente Doña Basilia Alba, ad-
quindo por compra a' Justa Perez Her-
ta, mujer de elvariano del Palacio; soli-
citando se amillan decha finca a' su
nombre. El Ayuntamiento en vista de
que de referido testimonio aparecen cum-
plidos los requiridos legales acordó se tome
nota por el negociado correspondiente
para que al confeccionar el primer
apendice sea baja en la relación
de bienes de la vendedora la finca
descrita y alta en la del recurrente.

No habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente leocento lo
senon ordenando se extienda la pre-
sente que firmari los Señores concejales
de todo lo cual yo el Secretario Cer-
tifico =

José Pius

Justo Sica

Antonio Muñoz

Jerman Gutierrez

Juan Sandoval

Guillermo Moreno

José Quintanilla

Manuel Casas

Fernando Cortés
Pius

Diligencia: Acreditado por lo presente que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, disponiendo el Señor Alcalde se haga citacion para lo Supletoria. Villanueva de la Serena 19 de Noviembre de 1.910 certifico =

Fernando Cortes
Alcalde

Supletoria a la ordinaria de 19 de Noviembre de 1.910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

« Justo Diaz Mellero

« Alfonso Martinez Hernandez

« German Gutierrez de Cueva

« Teodoro Olivares Ramos

« José Guisado Espinosa

« Guillermo Alvarez

« José Gouroler

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don José Pius Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesion.

De su orden yó al Secretario de lectura del Acta de la anterior que fué aprobada.

Asi mismo de lectura de los Boletines y Boletines Oficiales ultimamente recibidos la Corporacion quedó enterada acordando

do se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Vicente Alcedo y Don Esteban Mellado para que acompañaran un plano y explicación del mismo en el que se comprende el proyecto que dichos señores pretenden realizar de edificación en la zona de ensanche de esta población; acordando el Ayuntamiento para todo ello a estudio y dictamen de la comisión de ornato.

Tambien se dio cuenta de las relaciones de contribuyentes fallidos por Rústica Pecuario y Urbano desde los años de mil novecientos dos a mil novecientos nueve a las que el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación.

Asi mismo acordó aprobar la cuenta presentada por Angel Martínez Garcia importante trescientos cincuenta pesetas por la limpieza, papeles, forros y botones de siete copetes para la Guardia Municipal.

De igual modo fue aprobada la cuenta de gastos hechos por el Depositario de fondos Municipales importante cincuenta pesetas para verificar los ingresos obtenidos para el Tesoro y parte correspondiente a la Diputación durante

el pasado mes de Octubre, acordando se
gire al capitulo de imprevistos

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó la se-
sion, ordenando se extendiera la presente
que firman los Señores concejales de todo
lo cual yo el secretario certifico =

José Pico Justo Siza

Alfonso Munoz German Gutierrez

Isidoro Olivares Jose Gualde
Joaquín Manuel Baso

Pedro Barrera

Fernando Cortes
Siza

Diligencia: Acreditado por la presente que
la sesion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha, no ha podido celebrarse
por falta de numero de Señores Concejales,
ordenando el Señor Alcalde se
convoque a lo supletorio, Villanueva
de la Serena 26 de Noviembre del 90

Fernando Cortes
Siza

Supletoria a la ordinaria de 26 de Noviembre 1910

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales -

« Justo Diaz espulero

« Alfonso Muñoz Hernandez

« German Gutierrez de Fuentes

« Fridoro Olivares Ramos

« José Gonzalez Alvarado

« Manuel Casas Muñoz

« José Quijado Romero

« Pedro Barroso Parjo

En la Ciudad
de Villanueva de la
Serena a veinte y
ocho de Noviembre
de mil novecien-
tos diez, Reunidos
en el Salon de Se-
siones de esta
Cámara Consistorial
los Señores acotados

al Margen Concejales de este Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don José Pius Perez, y siendo
la hora señalada, por este se decla-
ró abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario
di lectura del acta de la anterior que
fue aprobado.

Asi mismo di lectura de los Pa-
cetes y Boletines oficiales settimamente
recibidos, la corporacion quedó en-
terada acordando se cumplan los
disposiciones legales en ellos con-
tadas.

El Señor Alcalde hizo presente
a la corporacion que el Aforador In-

16
nio Adame habia hecho renuncia del cargo el dia veinte y ocho del pasado mes de Octubre y considerando en esta epoca necesario el servicio de dicho cargo habia nombrado interinamente para sustituirle el dia diez y ocho del mes actual a Don Guillermo Calderon Lopez. El Ayuntamiento quedo enterado acordando confirmar definitivamente el expresado nombramiento

Tambien hizo presente a la corporacion que el dia primero del mes actual habia autorizado al Alguacil Roman el menor para trasladarse a Madrid ha hacerse una operacion quirurgica quedando en su sustitucion el hijo de aquel el Sr. el menor Garcia, mas con posterioridad ha tenido conocimiento de que ha fallecido el expresado Alguacil Roman. El Ayuntamiento acordó se abone el sueldo correspondiente al primero al hijo de este quedandole nombrado Alguacil en sustitucion de su padre.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de ornato en la solicitud y plano presentado en la sesion anterior por Don Vicente Mendonza y Don Miguel Mellado acordando la Corporacion de acuerdo con dicha Comision aprobar el proyecto de edificacion presentada

tado quedando obligados los solicitantes
a dejar a beneficio de la via publica
un espacio de once metros desde el li-
mite de sus edificaciones al promedio del
desmonte

El día cuento de un escrito presentado
por Arcelo Segador Diaz de esta vecin-
dad al que acompaño testimonio de
expediente posesorio instruido ante el
Juzgado de primera Instancia de este
partido por el que acredita ser dueño
de una tierra calvo en este término
y sitio de Santa Ana de cabida uno
cuartillo y medio equivalente a veinte
y seis areas y veinte y cinco ceiteranos
que tiene por Norte Antonio Murillo
Piñedo por Sur el solicitante, por
Oriente camino de Santa Ana y Ponien-
te Pedro Lourenço Casado, adquirido
por compra a Mateo Cortés Recobar;
solicitando se le dé a esta de baja y
de alta al recurrente. El Ayunta-
miento en vista de que del expre-
do testimonio resultan cumplidos los
requisitos legales, acordó se tome nota
por el Negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer Apéndice
sea baja de la relación de bienes del
vendedor la finca descrita y alta en
la del recurrente.

No habiendo mas asuntos de que

tratar al Señor Presidente levanta la
sesion ordenando se extendiera lo
presente que firman los señores concu-
rrentes de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

José Pío Zenteno

German Gutierrez

Sedoro Olivares

Antonio Carranza

Manuel Vera

José Zenteno

José García

Monso Munoz

Cedro Bayro

Fernando Cortés

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de numero de seño-
res concurretes, ordenando el Señor Alcalde se con-
voque a la suplitoria. Villanueva de la Serena
tres de Diciembre de mil novecientos ochenta
certifico.

Fernando Cortés

Supletoria a la ordinaria de 3 de Diciembre de 1910

Asistentes
Presidente

Don José Pino Peres
Concejales

" Justo Diaz Mulero

" German Gutierrez de Jena

" Fidoro Olivares Ramos

" José Guisado Moñino

" Manuel Casas Muñoz

" Antonio Carrmona Cuenplido

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en el salon de sesiones de esta basea comunitariales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Pino Peres y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la au-

terior que fue aprobada.

De mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedo enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos, por diversas partes del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Tambien se dio cuenta de la presentada por Fernando Gallardo importante sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos, por las utras colocadas en las dependencias de esta basea comunitariales, acordando el Ayuntamiento su aprobacion y pago.

De mismo acordó el Ayuntamiento la aprobacion y pago de la cuenta de diez y siete pesetas cincuenta centimos por arreglo de dos capotes de la Guardia municipal.

Del mismo modo acordó se abonen con cargo

al capítulo primero artiendo suca las cincuenta pesetas que ha originado de gastos la recogida en Badajoz de los impresos facultados por la oficina de Estadística, para los trabajos del censo de población.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que la bodega del local donde está instalado el matadero de cerdos en el edificio perteneciente a este Municipio conocido por el convento, se encuentra totalmente a la intemperie, estando sufriendo por esta causa grandes desperfectos, los cuales pueden evitarse y el Ayuntamiento tomando en cuenta la manifestación del Señor Alcalde acordó autorizar a este para que ordene se realicen las obras de reparación que sean necesarias para remediar el mal estado de dicha bodega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Pico Justo Pizar

German Gutiérrez Alfonso Muñoz

Hidoro Olivares Guillermo Álvarez

Manuel Vera Juan Jurado

Pedro Barroco Germandadantes
Lino

Diligencia: Acreditado por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores conceja-
les ordenando el señor Alcalde y con-
voque a la Supletoria.

Villanueva de la Serena a 10 de Dic-
iembre de 1910 - Certificado =

Fernando de la Horta
L. S.

Supletoria a la ordinaria de 10 de Diciembre de 1910 =

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

" Justo Dias Mellero

" Alfonso Mellero Hernandez

" German Gutierrez de Cerna

" Fidooro Olivares Ramos

" José Guisado Moreno

" Manuel Casas Mellero

" Guillermo Alvarez Cienfuegos

" Pedro Barros Parejo

En la Ciudad de
Villanueva de la
Serena a doce de
Diciembre de mil
novecientos diez, ven-
tidos en el Salon
de sesiones de estas
Cajas Consistoriales
los señores anotados
al margen Concejales de este Ayun-
tamiento bajo la

Presidencia del señor Alcalde Don José
Pius Perez y siendo la hora señalada,
por este se declaró abierta la sesión
De su orden yó el secretario de
lectura del Acta de la anterior que

fue' aprobada.

Asi mismo de lectura de las Bases y Boletines Oficiales ultimamente recibidos; la Corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignados.

Se dio cuenta de que ha sido aprobado sin reparo de clase alguna por la Superioridad el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en este Municipio durante el proximo año de Mil novecientos once; la Corporacion se dio por enterada.

Seguidamente acordó gratificar con treinta pesetas al Perito de villa Don Enrique Crieto Mellado por sus trabajos prestados en la formacion de la estadística de viviendas y aloquios las que se giraran con cargo al Capitulo primero Artículo once del presupuesto de gastos.

Se dio cuenta de la circular de la Ex^{ta} Diputacion Provincial de fecha treinta de Noviembre ultimo inserta en el Boletin Oficial numero 220; la que transcribe el acuerdo de dicha Corporacion de fecha veinte y nueve de Octubre proximo pasado por el cual desestimando las razones propuestas por este Ayuntamiento a la Circular de repetida Corporacion Provincial



de diez de Junio del corriente año re-
quiriendo a los Alcaldes y Concejales de
los pueblos deudores por Contingente Pro-
vincial del primero y Segundo trimestre
del año actual; acuerda la responsa-
bilidad personal de los que componen
este Municipio. El Ayuntamiento acordó
protestar respetuosamente de referido acuerdo,
por entender esta tomado con manifiesta
infracción de lo preceptuado en el 2.º pá-
rrafo del artículo 27 de la Ley de Presupues-
to del Estado de veintiocho de Junio de
mil ochocientos noventa y ocho; así como
no hacer uso del derecho de alzada que
se expresa en la ya citada Circular por
considerarse esta Corporación Municipal
al amparo de una Ley vigente como la
expresada, que no puede ser derogada por
decretos de aquella Corporación Provincial.

No habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente levantó la se-
sion ordenando se executara lo presen-
te que firman los Señores concurrentes
de todo lo cual yo el Secretario certi-
fico.

José Pío

José Sier

Alonso Muñoz

Gerónimo Gutiérrez
Manuel Bosa

José Guzmán

Fideloro Nisón 17 Pedro Buzano



Fernando Cortes
Lio 2

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convogue a la supletoria. Villanueva de la Serena a diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez, certifico.

Fernando Cortes
Lio 2

Supletoria a la ordinaria de 17 de Diciembre de 1910

Constitutos
Presidente

Don José Pino Perez
Concejales

- " Justo Diaz Muñoz
- " Alfonso Muñoz Juanda
- " German Gutierrez de Pena
- " Manuel Casas Muñoz
- " José Guirado Moñino

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Pino Perez y siendo la hora señalada, por este se dió cuenta a la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Desi mismo di lectura de las factas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de un escrito firmado por Doña Amadora Sorano en el cual como due-



na de una casa en la calle de San Benito de esta
ciudad, lindante por la parte posterior con la calle
del blavel, relaciona los perjuicios que a su finca
originan las obras realizadas por Don Francisco Mon-
no en citada calle del blavel, elevando el nivel del
piso de esta, solicitando por tanto la rectificacion
de expresada obra; el Ayuntamiento en su vista
acordó que la Comision de ornato en union
de los peritos de Villa y de los determinados por
la parte giren una visita de inspeccion sobre
el terreno, para cuyo acto señala el dia veinte y
nueve del actual a las once, y verificado emi-
tan su informe, para resolver sobre el asunto.

Tambien se dió cuenta de las presentadas por
el encargado de las obras de empedrados, realiza-
das en varias calles de esta poblacion y el Ayun-
tamiento acordó pasar a informe de la Comi-
sion de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesion ordenando se
extendiera la presente que firman los señores
concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pino

José Díaz

José Gurtu

José Guisado

Alonso Muñoz

Manuel Casca

José Manuel Cortés
Lino 2

Diligencia de crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria Villanueva de la Serena 24 de Diciembre de 1910, certifico

Germano de los Ríos

Supletoria a la ordinaria de 24 de Diciembre de 1910

Asistentes
Presidente
Don José Pino Pérez
Concejales
" Justo Díaz Muñoz
" Germano Gutiérrez de Teusa
" José Guinardo Moñino
" Manuel Casas Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en el salone de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Pino Pérez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En el mismo di lectura de las Cuentas y Partidas oficiales ultimamente recibidos, la Corporación que todo entrado acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en las relaciones de gastos originados por la reconstrucción del empedrado de varias calles de esta población y siendo favorable, el Ayuntamiento acordó la aprobación de referidos gastos.

El señor Alcalde manifestó que le habia telegrafado el señor Delegado de Hacienda interesándole en que se le permitiera los fondos que tuvieran recaudados de bonos para el Ferrocarril y en su vista el Ayuntamiento acordó se verifique inmediatamente dicho ingreso por manos del Depositario de fondos municipales al que se le abonaran del capítulo de presupuestos cuenta puestas para gastos de viaje.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Francisco Losano Jorabán, de esta ciudad al

que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una tierra de cabida en este término y sitio de Píñoles de cabida ocho celemines equivalente a cuarenta y seis areas, cincuenta y ocho centia-
reas, treinta y tres decímetros y treinta y tres cen-
tímetros, que linda por Norte con finca de Angel
Losano, por Sur con otra de Fermín Losano, por
Este con finca de Alfonso Romero y por Oeste con
el camino de la Parca, adquirida por división
maternal con sus hermanos Fermín y Angel Losano
González, solicitando se anote a su nombre.

El Ayuntamiento en vista de que del referido tes-
timonio aparecen cumplidos los requisitos le-
gales, acordó se tome nota por el negociado
correspondiente para que al confeccionar el
primer apendice sea baja la finca descrita
de la relación de bienes de los concejos y,
alta en la del recurrente.

También se dio cuenta de otro escrito pre-
sentado por Sandalio Muñoz González de esta
vecindad, al que acompaña, testimonio de
expediente posesorio, instruido ante el Juzgado
de primera Instancia de este partido, por el que
acredita ser dueño de una tierra de majada
en este término y sitio de la balera de cabi-
da una cuartilla equivalente a diez y siete
areas cuarenta y siete centia-
reas que linda por
Saliente calleja de su entrada, por Poniente
con Antonio Gutiérrez, Mediodía Juan Antonio
Caillas y Norte Sandalio Muñoz; adquirida por
compra a Juan Hujeda Gallardo, solicitando
se le de a este de baja y de alta al soli-
citante. El Ayuntamiento en vista de que de
dicho testimonio aparecen cumplidos
los requisitos legales, acordó se tome nota

pa el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sea baja de la relacion de bienes del vendedor la finca descrita y alta en la del recurrente.

El Sr. Alcalde hizo contar que han tenido que adquirir ~~varios~~ varios objetos para el servicio de los guardias municipales nocturnos, que importan ochenta pesetas con setenta centimos y el Ayuntamiento acordó se satisfagan con cargo al capitulo de Imprevistos.

Tambien acordó el Ayuntamiento se giren al capitulo de Imprevistos cincuenta y cinco pesetas para socorro a los presos de la cárcel y gratificacion a los seguites de policia y Guardas rurales por el servicio extraordinario prestado por estos para conmemoracion por aquellos por la festividad de Nochebuena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando se apendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Pico

José Pico

Jerman Gutierrez

Manuel Baro

Guillermo Alvarez

José Gaurdo

Pedro Barro

José Pico

Jerman Gutierrez
Lis

no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Comyales y no habiendo asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no ordenó se citara a la suplitoria, certifico en Villanueva de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez

Fernando Cortés
Lrío

Diligencia de credito por la presente que los cincuenta y cinco pliegos de papel de que se compone el presente libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el año actual han sido reintegrados el primero con cinco folios de a dos puntas cada uno cuyo total asciende a diez puntas y los restantes con un pliego de papel de pagaré al efecto de 1.^a clase de diez puntas, otro de clase 7.^a de cinco puntas, otro de clase 8.^a de dos puntas y otro de clase 9.^a de una punta, cuyas partes inferiores quedan unidas a continuación, certifico en Villanueva de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez



Fernando Cortés
Lrío



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.078.527*



Reintegro al libro de actas de sesiones del Ayuntamiento celebradas durante el año de la fecha

Villanueva de la Serena 31 de Diciembre de 1910

Nº 82
M. Albalade
Pino

Hernando Bostes
Luis



PROVINCIAS



74 CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro al libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento celebradas durante
el año actual

A.0.626.335*

Villanueva de la Serena 21 Diciembre 1910

N.º 100

El Alcalde

Piwo

Germano Suberter
Piso 2

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EMBRE

DEL

PAGOS

AL

7



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.904.180*

Reintegro al libro de actas de sesiones del
Ayuntamiento, celebradas durante el
año actual

Villanueva de la Serena 11 de Diciembre 1980

1.º pto

H. Abascal

Río

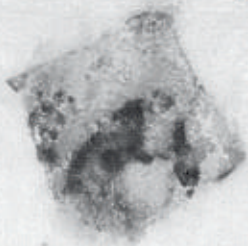
Fernando Cortés
Lino 2

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EMBLEMA
DE B.

PAGOS
AL



[Handwritten signature or scribble]

91 CL. 1.ª UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.699.400*



Reintegro del libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento, celebradas durante
el año actual.

Villanueva de la Jena 31 Diciembre 1910

Yo D. D. Alvarado
Rrío

Fernando de la Cruz
Srío

PROVINCIA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ZIMBRA

DE

PAGOS

DE

